



Equidad Mexiquense

Epiqueya

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



DÍA DEL JUZGADOR MEXICANO



La ética del juez encara nuevos horizontes:
Día del Juzgador Mexicano

Reconocen labor del Archivo del Poder Judicial
en preservación del patrimonio documental

Cultura de la transparencia y rendición de cuentas
en el PJEM: Dr. Hariberto Benito López Aguilar

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "MGDO. LIC. RAMÓN ORTEGA URBINA"

El Centro de Investigación y Documentación de la Escuela Judicial Región Tlalnepantla tiene como objetivo fortalecer el proceso académico, mediante recursos bibliográficos, impresos y electrónicos que apoyan los planes y programas de estudio de la Escuela Judicial del Estado de México.

MATERIAL DE CONSULTA

- Libros
- Enciclopedias, diccionarios y monografías
- Material Hemerográfico
- Material Audiovisual
- Tesis

SERVICIOS

- Préstamo para consulta en sala y a domicilio
- Préstamo de equipo de cómputo
- Préstamo de material audiovisual
- Consulta del catálogo en línea



Horario: Viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

Prolongación del Vialaje 100 metros antes Unidad Habitacional el Triunfo, Tlalnepantla, México. (Caminos y San Rafael)

Tel: 550 51 09 83 19 • Celular 011 722 1 67 07 00 • Tel 55085

PRESENTACIÓN

La revista "Epígrafe" surge en el año de 1980 como un proyecto impulsado por la Asociación de Abogados del Poder Judicial del Estado de México, que desde entonces en 1980 ha buscado fortalecer la actividad en el ámbito profesional, administrativo y académico que realice el Poder Judicial del Estado de México, estableciendo como la preocupación constante de nuestra institución judicial, académica, docente y profesional, de poner en las manos de la comunidad jurídica una revista que sirva como un medio de comunicación, aprovechando la oportunidad de acercar al lector al mundo de actividad del Poder Judicial.

Desde el año 2014 también ha comenzado a tener una dependencia de la actual administración del Consejo de la Judicatura, en este sentido que durante este tiempo se ha dado prioridad a la difusión de los trabajos de calidad que se han por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se han dado a conocer temas de interés jurídico por medio de nuestra revista jurídica así como el contenido de la Escuela Judicial y hemos logrado una colaboración con nuestra sociedad magistraria y con los Colegios, Baras y Asociaciones de Abogados como una publicación académica y de prestigio.

En esta primera edición trimestral del año 2014 de la revista "Epígrafe", queremos mostrar la celebración de nuestro 35.º Aniversario de la fundación del Poder Judicial del Estado de México, ocurrido el 26 de marzo de 1979, recordando a la escuela judicial de nuestra institución, la cual ha pasado por grandes e importantes etapas, siendo y ha sido testigo de reformas trascendentales.

También nos queremos la labor de sus jueces, quienes han sido parte fundamental de los logros alcanzados por esta institución, es que un juez no sólo requiere el conocimiento de la ciencia jurídica, sino que su labor sea dictada a partir de principios de conducta académica. Asimismo, que también a hacer efectivos los valores, todos sus opiniones se fundamentan en la equidad y se con el fin de propiciar de logros en trabajo acorde con lo que la sociedad requiere.

Esta décima séptima ejemplar de la revista "Epígrafe", comienza las acciones institucionales más importantes que el Poder Judicial del Estado de México ha impulsado en este trimestre, puesto de ello fue la "Comemoración del Día del Abogado Mexicano", la cual fue inaugurada por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jorge Mario Pardo Ceballos, en dicho evento se contó con la participación de la Asociación Mexicana de Instituciones de Justicia (AMIJ) y tuvo como finalidad recordar el nacimiento del Primer Tribunal Supremo Nacional, establecido en el año de 1814.

En nuestra sección de difusión jurídica, contamos con la participación del Magistrado en sesión del Tribunal Superior de Justicia, el Doctor, Primito Pineda Reyes, con la presentación de su libro "El Poder Judicial: algunas reflexiones de los países civiles", que además forma parte del trabajo de tesis de su Doctorado, en este sentido, también presentamos nuestro compañero Magistrado en sesión, también ha sido presentado como Director Honorario del Instituto de Promoción de la Rta Judicial, una vez se encuentra en la "Casa del Abogado Mexicano" de la Escuela Judicial.

De la misma forma resulta el curso impartido a nuestros jueces sobre "Necesidad institucional y sus aportaciones al estado de derecho contemporáneo", por parte del Doctor Rodolfo Luis Vigo, organizado por la Escuela Judicial del Estado de México, en el marco del convenio de colaboración académica que mantienen el Poder Judicial Mexicano y la Universidad Austral de Argentina.

Finalmente, en el contenido de nuestra revista, también se pueden encontrar temas de interés jurídico como el del Doctor Mercedes Busto López Aguilar, profesora de tiempo completo de la Escuela Judicial, sobre la "Cultura de la Integridad y resolución de conflictos en el Poder Judicial del Estado de México", el Boletín de la Documentación de la Magistratura 2014 que se dirige al Poder Judicial por su importante trascendencia institucional y como testimonio a la organización y preservación del patrimonio documental magistrario, la inauguración del "Programa Especial de Mediación y Conciliación por Competencia", diseñado para el Poder Judicial del Estado de México, en el que podrán obtener conocimientos científicos, técnicos y metodológicos en mediación y conciliación, el curso para comunicadores del Valle de México, organizado por la Escuela Judicial y la Coordinación de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de ofrecer a los comunicadores elementos técnicos y prácticos en torno al Sistema Judicial de Corte Apelativa, Adversarial y Civil que se aplica en los 36 Estados Judiciales, entre otros.

Queremos agradecer a nuestros lectores, en particular, la revista "Epígrafe", continúa cumpliendo con una valiosa fuente de temas de investigación teórica y práctica de selectos temas y de acciones institucionales de calidad, contribuyendo a la formación de una nueva cultura social y jurídica.

DR. EDUARDO LÓPEZ SOLÍS
Comisario de la Judicatura
y Presidente de la Comisión Editorial

Consejo de la Judicatura

Magdo M. en D. Barack E.
Enrique Cárdenas
Presidente

Lic. Tereza del Marín Arce
Fiduciajunta

M. en D. José Manuel de la Cruz Martínez

Dr. Hector Hernández Trujillo

Dr. Eduardo López Sosa

Lic. José Antonio Sierra Palacios

Lic. Juan Manuel Torres Martínez

Directorio

Comité Editorial

Dr. Eduardo López Sosa
Lic. Tereza del Marín Arce
Fiduciajunta
Lic. José Antonio Sierra Palacios

Diseño

L.D.G. Mónica López Cárdenas
Ana de Dios Maga Caballero

Fotografía

L.D.G. Miguel de la Cruz Ramos

Corrección de estilo

M.C. C. Ana de los Angeles
Molina Segura

IMPRESIÓN: 2014 S. No. 17. Enero-Marzo 2014.
es una publicación trimestral editada por el
Poder Judicial del Estado de México. México.
Buenos Aires, 201. Cde. Carlos Tékera, Estado
de México. C.P. 10000, tel. 01 52 55 5710200.
www.poderjudicial.gob.mx

Editor Responsable: Dr. Eduardo López Sosa.
Reserva de Derechos para la difusión de este
de: copyright. No. 04 2012-01/01-04/000.
D.R. registrado por el Instituto de Derechos de
Autor. No se permite.

Las opiniones expresadas por los autores no
necesariamente reflejan la posición del Poder
de la Judicatura.

Queda expresamente prohibida la
reproducción total o parcial de los
contenidos e imágenes de la publicación
sin previa autorización del Poder Judicial del
Estado de México.

Acción Institucional

- 1 El juzgador está obligado a respetar las garantías individuales
- 2 Vive cambios trascendentes la Fiscalía Judicial del PJEM
- 3 La ética del juez encierra nuevos horizontes BDC
- 4 Poder Judicial Mexiquense, vanguardia en impartición de justicia
- 5 Conmemoración en el Poder Judicial el Centenario del Ejército Mexicano

Difusión de la Cultura Jurídica

- 1 El caso concreto, elemento determinante para resolver controversias
- 2 Justicia restaurativa debe velar por valores de la niñez y de la adolescencia
- 3 Proceso en materia familiar tiende a desjudicializarse
- 4 Exploran aportaciones del neo-constitucionalismo al Estado de Derecho contemporáneo

Reseña Jurídica

- 1 Cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el Poder Judicial del Estado de México
- 2 Texcoco, Toluca y Toluca reciben a los señores de las sedes de los Supremos Poderes del Estado de México (1827-1830)



Nuestra Estructura

- 14 Las Contralorías como Órganos de Control
- 15 Magistrados y Jueces

Vinculación e Intercambio

- 16 La historia, proceso mayor donde emerge el federalismo: María del Carmen Salinas
- 17 TSJM y Procuraduría del Colono aplicarán justicia restaurativa en ámbito condominial
- 18 IFEM y Notariado maniqueños promueven mediación y conciliación
- 19 Reconocen labor del Archivo del Poder Judicial para preservar el patrimonio documental institucional

Oralidad procesal

- 20 La perorata, rúbrica de ser y quehacer del Estado en el tercer milenio
- 21 Comandantes del Valle de México se capacitan en torno al sistema penal vigente en la entidad

Visión Asistencial

- 22 Finaliza curso de capacitación especial de magistrados y jueces
- 23 Con gran éxito y participación se lleva a cabo curso de Fortalecimiento
- 24 Continuando sobre las bases, un curso de superación personal
- 25 Magistrados y jueces participan en curso de Photomading
- 26 Celebran Día Internacional de la Mujer con conferencia de Juan Carlos Sica Vázquez
- 27 Las mujeres son las señas de cambio: Inocenta Peña
- 28 Servidores judiciales participaron en la Colecta Anual de la Cruz Roja
- 29 Celebrando familias
- 30 Realizan cursos de Programación Neurolingüística
- 31 Se promueve la salud a través de curso para el Sistema Único

Fierrentides

- 32 Elecciones enero-marzo



Los egresados de la Segunda Generación del Doctorado en Derecho Judicial cumplieron con un programa simulacro de sentencia.

El juzgador está obligado a resguardar las garantías individuales

Los jueces del Siglo XXI son garantes de los derechos humanos y tienen la gran responsabilidad de asegurar y resguardar las garantías fundamentales de la persona, tal y como lo consigna el derecho internacional, declaró el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Baruch F. Delgado Carbajal, al preside la ceremonia de entrega de constancias a los integrantes de la Segunda Generación del Doctorado en Derecho Judicial, realizada en el Aula Magna "Guillermo Barón Graf" de la Escuela Judicial.

A los egresados que cumplieron con un programa académico durante tres años, el Presidente del Tribunal estatal dijo que al constitucionalizarse el derecho internacional, al juez nacional se ha convertido políticamente en juez de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Dicho aspecto obliga al juzgador en su función de impartir justicia, a aplicar y conciliar la norma secundaria con la constitucional para hacerlo congruente con la normatividad internacional,

definiendo fundamentos y examinar la resolución con argumentos, doctrina, principios y jurisprudencia internacional en la materia.

El Presidente del Consejo de la Judicatura señaló que los jueces tienen la obligación de respetar el control de convencionalidad y de constitucionalidad conforme a la Convención Americana y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que constituye una expresión de la constitucionalización del derecho internacional.



En suma, dijo, dichas reformas obligan al legislador de justicia a enfrentar un nuevo desafío paradigmático, porque nos ha tocado ser jueces de dos épocas: la que antecede a las reformas y la que ha de ser cristalizada en estas importantes transformaciones a nuestro marco jurídico nacional.

Delgado Carrizosa se refirió también al importante papel que la Escuela Judicial cumple frente a los desafíos del derecho contemporáneo, por la calidad de sus planes y programas, así como por el grado

de especialización y capacitación permanente de su equipo docente, al plantel ha alcanzado un alto nivel académico que lo ha permitido ser reconocido a nivel nacional e internacional.

Dijo que desde su fundación y hasta nuestros días, la Escuela Judicial mantiene altos estándares de calidad, gracias a sus programas de educación continua y estudios de posgrado, que

han servido para fortalecer la carrera judicial, dotando de actitudes, valores y habilidades a quienes así se forman, con el objetivo de mejorar su desempeño en la función jurisdiccional.

Al evento asistieron el Magistrado Sergio Javier Medina Padilla, Director de la Escuela Judicial, así como el Consejero de la Judicatura, Abel de la O. Martínez, Presidentes de la Comisión de Capacitación y Especialización Judicial y de la Carrera Judicial.





Vive cambios trascendentes la Escuela Judicial del PJEM

La Escuela Judicial está en las mejores condiciones para enfrentar los desafíos actuales en materia de capacitación y formación de cuadros judiciales y operativos, dado que aplica un modelo educativo actualizado, transformado, pero también posee el talento humano necesario para afrontar el cambio que posibilita la formación de personas competentes, íntimas y éticas.

Sostiene el investigador Jorge de Jesús Tobón Tobón, Director Científico de la Corporación Universitaria CEI S.C., al suscribir un convenio de colaboración académica con el Poder Judicial del Estado de México, en el marco de la ceremonia de entrega de constancias a los participantes de los diplomados "Estrategias didácticas y evaluación por competencias" y del

Programa de Doctorado Científico denominado "La Escuela Judicial se transforma".

El acto, celebrado en el Aula Magna "Vicente Barrera Gudiño" de la Escuela Judicial, estuvo encabezado por el Magistrado Benito F. Delgado Cortázar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México (TSJEM), acompañado por el Director General del plantel Jorge Iván Medina Peralta y por los Consejeros de la Judicatura, Tereza del Río Irujo Páez de Arce y José de la O Martínez.

Tobón sostiene que a través de la graduación de docentes en materia didáctica y del modelo educativo de evaluación por competencias, la Escuela Judicial se coloca en el mismo nivel de instituciones altamente acreditadas en Latinoamérica, que hoy en

ella agudizan fuertemente por la formación de sus docentes.

Investigador explicó que el logro planteado es un paso trascendente en la transformación de su modelo educativo, al cual garantiza al hacer en sus principales lineamientos, valores y aptitudes transversales, lo que robustece la estructura de sus planes de estudio.

Jorge de Jesús Tobón agregó que en momentos en que las instituciones en Latinoamérica y Europa transitan de un nuevo modelo educativo tradicional a uno centrado en la persona y en la formación, la Escuela del Poder Judicial del Estado de México viene mostrando una actitud de cambio determinante, que actualmente se traduce en la formación de cuadros académicos con una visión moderna.



El plan es avanzar y ser modernos para responder a la demanda de la sociedad de una mejor y más eficiente impartición de justicia, asegura Eusebio I. Delgado Cortés.

■■■■



Por su parte, el titular del PEM, Eusebio I. Delgado Cortés, comentó que una de las líneas estratégicas trazadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2013 se refiere al fortalecimiento de la carrera judicial a través de la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos de la institución.

Al respecto, que la Escuela Judicial es la primera del país por su naturaleza de formación judicial, ya que tiene una única planta docente y una moderna infraestructura, además de contar con la certificación de sus estudios de posgrado, conforme a la Norma ISO-9001:2008 y ha sido reconocida del Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial otorgado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Actualmente realiza una labor trascendente por su contribución a la capacitación y desarrollo de los servidores públicos que forman nuestro marco judicial, relacionado con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, la implementación de los juzgados, el nuevo código en materia de derechos humanos, fortaleciendo así tanto a los servidores judiciales, como también a los colegios, baras y asociaciones de profesionales del ramo, así como a abogados litigantes y a estudiantes de universidades públicas y privadas.

En su trabajo más de excelencia, dijo, que la Escuela realiza en materia de formación de servidores judiciales, lo constituye el diplomado "Estrategias didácticas y evaluación de competencias" en el que participaron 80 personas, entre magistrados, jueces, personal administrativo y abogados

además que recibieron en el año la mejor asistencia certificada.

Eusebio Delgado Cortés anunció que el nuevo programa denominado Cuarto Curso de "La Justicia Judicial es el Nuevo Modelo", permitirá adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos producto de la globalización, así como incorporar nuevos sistemas como son el procesamiento electrónico y la corte electrónica.

Queremos consolidar un modelo eficiente, basado en competencias de tipo constructivista, mediante el cual se maximizan conocimientos, se forma y capacita a mejores servidores judiciales, dotándolos de conocimientos técnicos innovadores, a la par de que se fortalecen sus actitudes y valores éticos, puntuales.



La ética del juez encara nuevos horizontes: BDC

Con el propósito de fortalecer el compromiso de los funcionarios jurisdiccionales con el sistema nacional de instituciones de justicia, el jurisdicción y el cumplimiento de los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, el Alto Mando "Guillermo Barrera Gónz" de la Escuela del Poder Judicial del Estado de México fungió como sede de la Sexta conmemoración del Día del Juezador Mexicano, con el desarrollo de un programa de actividades en el que se analizaron y debatieron la Ética Judicial, los Derechos Humanos y la Constitución.

Organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la entidad (TSJEM), la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) así como por la Asociación Mexicana de Instituciones de Justicia (AMIJ), el evento también conmemoró el nacimiento del Primer Tribunal Supremo Nacional, establecido en el año de 1811 en el municipio michoquense de Arco de Brenes.

Al ofrecer la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Poder Judicial de la entidad, Benito F. Delgado Carbajal, comentó que la función jurisdiccional y ética del juez se dirige hacia nuevos horizontes, en el ámbito de una nueva perspectiva más incluyente, más humana que atienda las condiciones sociales y complejas de nuestra cultura e idiosincrasia.

Esta nueva actitud del juzgador, dijo, es acorde a una alta calidad moral y, sobre todo, a una visión universal más rica, más ética y global del futuro, sabiendo de que en nuestro hoy en día compartir esfuerzos en el objetivo común de lograr una justicia más eficaz y más transparente.

Agregó que la reciente expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales, da la uniformidad y precisión en la operación del nuevo sistema de justicia penal, de corte garantista.

En síntesis, dijo que es preciso vivir en proceso justo, donde el juez se convierte

Los juzgadores son
factores de equilibrio,
estabilidad y esperanza
de justicia, afirmó
el Ministro de la
SCJN, Jorge Mario
Pardo Schmitter,
al inaugurar
las actividades
conmemorativas del
Día del Juzgador
Mexicano.



es parte del proceso, para escuchar e interactuar con las partes para descubrir la verdad, involucrar más sensible y así sentir la fe de los justiciables, expresó.

La inauguración estuvo a cargo del Ministro Jorge Mario Pardo Schmitter, representante personal del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan José Medina Cervera, se contó con la asistencia del Consejo Judicial de la Presidencia de la República Humberto Castillero Cervantes, representante del gobierno federal, y de Luz María Zúñiga Delgado, Consejera Judicial del gobierno michiguense y representante del gobernador Israel Peña Villegas, entre otras personalidades.

El Ministro Pardo Schmitter resaltó que los juzgadores son un factor de equilibrio, de estabilidad y la esperanza de justicia, y en su función deben asumir la complejidad de enfrentar temas muy complejos, así como problemática social urgente que atender.

Señaló que al asumir la grave pero fascinante responsabilidad de impartir justicia a nuestros semejantes, busca a elevar las expectativas y experiencias del evento, con el objetivo de obtener mayores elementos para prestar un servicio de administración de justicia a la altura de lo que exige la sociedad a la que nos dedicamos.

La representante del gobierno estatal Luz María Zúñiga Delgado aseguró que el estudio, esfuerzo y probidad del juzgador contribuyen a preservar el Estado de Derecho y la paz social que toda organización humana requiere, al mismo tiempo que abordan y fortalecen la tan necesaria confianza de los ciudadanos y mexiquenses en sus instituciones de seguridad, de procuración y de administración de justicia.

La funcionaria explicó que el ciudadano reclama más probidad, profesionalismo e imparcialidad en el juicio de sus asuntos, además de que quiere palpar la justicia en cada una de las instancias.



En una palabra, la parte edifica, simplemente, lo que consagra nuestra Carta Magna: justicia, pronta y expedita, gratuita.

En tanto, el representante del gobierno federal, Humberto Castillejos, señaló que un sistema político democrático requiere de pesos y contrapesos, a la vez que un sistema de derechos necesita de las garantías efectivas para hacerlos valer.

Sin una tutela judicial efectiva, sin una justicia completa y expedita, careceríamos de esos derechos, añadió.

Reconoció que los jueces del país en las distintas ramas, son los pilares del derecho fundamental a una tutela judicial efectiva.

Además, dijo el funcionario, el sistema de justicia está mejorando y hacia un lado efectivo sin embargo, aún hay grandes retos, puesto que todavía la gente ac-

siente la justicia cercana a ella, pero percibe que los jueces tardan mucho en resolverla.

No obstante, agregó, la materia penal es una de las más atendidas desde 2006, en que se modificó la Constitución para cambiar el paradigma de un sistema mixto a un sistema acusatorio, adversarial y oral.

Grandes cambios experimenta el sistema judicial con la incorporación de la ética

El programa conmemorativo incluyó los Meses de Diligido denominados "Importancia de la Promoción y Difusión de la Ética Judicial por parte de las instituciones imparciales de justicia" y "Tercer y perspectivas de los Códigos de Ética en la función judicial".

En la primera participaron el Ministro en Jefe de la SCJN y Presidente de la Comisión Interamericana de Ética Judicial y Director del

Instituto de Investigaciones Antropológicas y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la propia Corte. Mariano Azeite Gálvez, al igual que el Ministro en Jefe de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe Argentina y redactor del Código Modelo de Ética Judicial para Iberoamérica, Rodolfo Luis Higo, quienes plantearon que en el ámbito judicial existen grandes cambios que giran en torno a la práctica de la ética y sus valores, la cual se ha incorporado a la agenda judicial, debido a que en la matriz del Estado de Derecho Constitucional se potencia el poder de la autodeterminación de los imparciales de justicia.

Los analistas coincidieron en que los jueces pueden ser sujetos jurídicos, aumentando con ello su capacidad de autodeterminación, mientras que la sociedad también presenta la necesidad de aumentar la confianza en los jueces por contar con mejores poder de decisión,



espacio en donde la ética judicial juega un papel de primer orden.

La ética, factor indispensable para la legitimación del juzgador

Por lo que respecta a la Meta de Diálogo "Retos y perspectivas de los Códigos de Ética en la Función Pública", los trabajos fueron moderados por el Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN, Doctor Carlos Pérez Vázquez. En esta, el Ministro Ruedo Belcobiado subrayó que la ética ha sido en todas las épocas un factor indispensable para que un juzgador obtenga la legitimación que requiere ante la sociedad en lo que actúa, y para ser congruente entre su proceder y las decisiones importantes que debe tomar.

Actuar no es una ocupación, es una actitud ante la vida que implica muchos otros aspectos, no sólo es mantener

imparcialidad ante dos partes que están en un conflicto, ni tampoco es únicamente asumir el compromiso de la preparación, la capacitación y la actualización para prestar este servicio de manera adecuada. Es más consciente de que lo que resolvemos impacta no en un montón de folios o folios, sino en la vida misma de los justiciables, y para ello se debe mantener una conducta coherente con la alta función que desempeñan los jueces.

El Ministro Ruedo Belcobiado señaló que la legitimación del juzgador descansa en dos pilares fundamentales: la argumentación de sus decisiones y en que los justiciables reconozcan en ellos a alguien que se a tiene la consideración de resolver los problemas de dos comunidades a su voluntad y que esa decisión deberá ser respetada.

Rematado que los códigos de ética sirven para recordar y tener presente la

gran trascendencia del juzgador frente a la sociedad, y por ende su actividad no depende del buenismo personal o del optimismo, o del reconocimiento de la opinión pública. "Nuestra función tiene que ser un compromiso porque nuestras decisiones se acercan al ideal de justicia, que es lo que la sociedad espera de los jueces".

El Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, consideró que los códigos de ética son una forma de autorregulación sometida a ciertos parámetros y por tanto justiciables, aunque subrayó que en su instrumentación no debe ligarse a un supuesto en el que la autorregulación supla al control disciplinario al que está obligado el Estado mexicano y sobre todo frente a cualquier función pública, es decir, que no sea una especie de sustituto a los mecanismos



disciplinarios que cualquier función pública debe tener y donde tenemos un enorme problema.

Se potenció por seguir fortaleciendo los mecanismos de control y disciplina sobre la gestión pública, porque a fin de cuentas la autonomía es una de las cosas de la corrupción en nuestro país y un elemento largamente propuesto en la discusión pública.

El Consejo Humberto Cardillo Garza, reitera que la concepción más sana del código

de ética es nuestra Constitución, pues a partir de la reforma de 2011 y de las constituciones anteriores, se resalta que el pilar del Estado mexicano es el reconocimiento y la protección de este patrimonio de los derechos humanos, y a partir de eso puede construirse cómo la Constitución establece los principios éticos fundamentales de toda función pública, desde el ámbito Ejecutivo, el Judicial o el Legislativo.

En la Constitución vamos a encontrar todos los valores que están en el código de ética

más acabado que podemos imaginar: los principios de actuación, de legalidad, lealtad a las instituciones, honestidad, eficiencia e imparcialidad son esenciales de la función pública.

Otra actividad desarrollada en este evento conmemorativo fue la presentación del libro sobre "Derechos Humanos en la Constitución", a cargo de los coordinadores de dicha publicación José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner, quienes en su análisis destacan que en momentos

EL JUZGADOR MEXICANO

7 marzo 2014



es que el ciudadano tiene una enorme necesidad de justicia en la resolución de conflictos, el Estado Constitucional, el Estado de Derecho y el Estado Democrático tienen la oportunidad de interactuar y redefinir socialmente sus contenidos como sistema.

En este sentido, si un juez no cumple de manera profesional y jurídica, el ciudadano se lleva una enorme decepción al no encontrar justicia en las instituciones creadas con ese propósito,

por lo que está fallando en el sistema de instituciones, una pieza fundamental para que el ciudadano sienta confianza en el Estado, remarcan.

Concluyendo es que se debe dirigir la mirada al origen de la raíz del Estado, de modo que quienes desarrollan una función pública centren su atención en el ciudadano, garantizando la aplicación de los derechos humanos, así como los tratados internacionales, los cuales constituyen una guía

importante para orientar la labor del juez.

En la misma jornada de actividades, también se entregaron reconocimientos a los ganadores del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Bencomeriano de Ética Judicial, así como a impartidores de justicia del país que a lo largo de su trayectoria profesional han destacado por su contribución en la promoción y difusión del derecho y la función jurisdiccional.

DE LA

CLXXXIX ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Poder Judicial Mexiquense, vanguardia en impartición de justicia

En el marco de la celebración del 189 aniversario de la instalación del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura acordó la creación del Instituto de Promoción y Difusión de Ética Judicial, el cual será dirigido honoríficamente por el Magistrado en Retiro Doctor Rosalín Rosales Reyes, quien diseñó la protesta de ley ante el Magistrado Presidente Benuch F. Delgado Carbajal en el Aula Magna "Gustavo Barrios Gal" de la Escuela Judicial.

Durante el acto en el que también se inauguraron las instalaciones de este instituto, así como las del Centro de Investigaciones Judiciales y la Casa del

Abogado en Retiro, Delgado Carbajal señaló que el Instituto de Promoción y Difusión de Ética Judicial coadyuvará, con los impartidores de justicia, en el análisis y fomento de los principales valores del Código de Ética del Poder Judicial del Estado, respondiendo así a uno de los postulados del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2013, para dar respuesta a los requerimientos de la sociedad, con relación al mejor y más satisfactorio desarrollo de la función jurisdiccional.

Acompañado por la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública representante personal del gobernador

Ernesto Ávila Villegas, Guadalupe Ruiz Velázquez, y del diputado Enrique Merediano Velázquez, representante de la Junta de Coordinación Política de la LXVIII Legislatura local, el Magistrado Presidente del TJEM dijo que la tarea de los impartidores de justicia, desde siempre, ha sido relevante y transformadora, y que el Poder Judicial, desde su instalación como Supremo Tribunal de Justicia, ha tenido clara su misión de impartir justicia conforme a la ley.

"Modernidad e independencia fueron los pilares sobre los que se constituyó el Poder Judicial del Estado. Sin embargo,



ESTADO DE MÉXICO
ANIVERSARIO
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

A lo largo de su historia, se ha fortalecido la función jurisdiccional, mientras que hoy en día la cultura jurídica en nuestra entidad experimenta importantes transformaciones.

las condiciones políticas de la época, al decrecimiento del territorio, la falta de recursos económicos y de profesionales del Derecho para ejercer los puestos de jueces, así como la reflexión en algunos periodos de magistrados y tales, fueron las principales causas de su pasado desarrollo; no obstante, se trabajó intensamente para hacer eficiente e imparcial la administración de la justicia, así como para mantener su estructura y organización administrativa.

Ante los integrantes del Consejo de la Judicatura, magistrados, jueces, miembros de las barras y asociados de abogados y servidores judiciales, entre otros, Delegado

Catolán también afirmó que el Poder Judicial del Estado de México se ha fortalecido y transformado al mismo ritmo de la sociedad, manteniendo una posición de vanguardia en la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, en la aplicación de la calidad y en nuevos modelos procesales en materia familiar y mercantil, además de haber sido la primera entidad federativa donde se creó y consolidó la Rama del Juez de Ejecución de Sanciones Penales.

En esta solemnidad conmemora, los jueces en calidad María Mercedes Flores Maqueda, Verónica Contreras Marín, Patricia Libertad

Castañeda Contreras y Alexander López Tejada, reconocimientos por su trayectoria como juristas; también se entregó un reconocimiento especial al Magistrado en Retiro José Gavito Bustos, por su brillante trayectoria en el Poder Judicial, y un reconocimiento especial por merecer al Maestro en Administración de Justicia, José López Mesa, por su trayectoria como juez.

Asegurar que prevalezca el Estado de Derecho tanto de los juzgadores

Al hacer una semblanza del Poder Judicial mexicano, el ex Presidente Luis Mariano



Cárdenas señaló que la historia de esta institución comenzó el 2 de febrero de 1824, cuando el Congreso Constituyente del Estado Mex., independiente y soberano de México se reunió en el Ayuntamiento de la Ciudad de México, comenzó a revisar las facultades para elaborar la Constitución local y para modificar la sede de los Poderes del Estado a Toluca.

Destacó que el Congreso sobresalía por su sabiduría, prestigio y por los conocimientos jurídicos y sociológicos de sus juristas, que hicieron surgir las ideas progresistas y liberales. Los actos de la agenda resquebrajan problemas de la administración de justicia que persisten en la actualidad, como la independencia de los magistrados y jueces, ligada a la estabilidad, permanencia o temporalidad de sus cargos, en los que se

reconoce a la función jurisdiccional como la más oscura de las actividades humanas, que es la de juzgar, como un oficio más elevado que el hombre de la toga lo ha concebido.

En 1827 los Poderes del Estado se trasladaron a San Agustín de las Cuevas - hoy Toluca, y en 1830 fueron llevados a Toluca, estableciéndose en las antiguas casas conventuales y luego en el convento de San Juan de Dios, ubicado en la calle de Villafra.

Al término de la Revolución Mexicana, el Congreso Constituyente local de 1917 mostró preocupación por los temas de la inamovilidad e independencia judicial, y señaló expresamente que la honestidad, la sapiencia y la práctica fueron

las condiciones que eran necesarias para el nombramiento de magistrados y jueces, y que la mejor garantía de estabilidad de estos funcionarios es su tiempo honorario y vitalicio, lo que hace más importante a la judicatura, además de que la independencia del Poder Judicial es una buena contra cualquier corrupción.

Para 1965, entró en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial que transformó la estructura y organización del Tribunal Superior de Justicia en aspectos relevantes, sobresaliendo la creación del Consejo de la Judicatura como órgano de administración, vigilancia y disciplina, la desconcentración de la competencia de salas, el aumento, creación y especialización por materia de los salos; la creación de la carrera y su fortalecimiento con distintos los mecanismos



atención de instituciones y organismos para dar total respuesta, económica y social, a la conflictiva social.

El ex presidente Ernesto Cordero resaltó que, del análisis histórico del Poder Judicial, se desprende algunos aspectos relevantes que han permeado en la vida y funcionamiento de la institución, como son: dotar a jueces y magistrados de plena autonomía, independencia, que actúen con plena dignidad y probidad, el alto permanente de control con servidores judiciales expertos en la ciencia jurídica y comprometidos con la tarea de administrar justicia; así como el reconocimiento de la elevada misión que realizan los juzgadores para que prevalezca el estado de derecho en la vida social de la entidad.

El Poder Judicial, garante de la convivencia social pacífica

Por su parte, el Presidente de la Suprema Sala Colegiada Civil de Toluca, Juan Luis Vázquez Ramírez, dijo que los poderes judiciales crean los espacios vitales de circulación entre algunos sectores de la sociedad y el estado, y son mecanismos de legitimidad de un sistema basado en el derecho. “No se entiende al Estado moderno, si se puede hablar de plena ciudadanía y de Estado de Derecho, sin contemplar el papel del Poder Judicial en la sociedad, y su consiguiente, el acceso a la justicia y la calidad de ésta para los ciudadanos”.

Agregó que en continuación con un trabajo continuo e incansable, el Poder Judicial del Estado de México cuenta hoy con

un patrimonio de 16 edificios, a los que se suman próximamente el inmueble administrativo que se construye en Toluca, y un nuevo centro de Convenciones en la capital mexicana.

Destacó que el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial fue el antecedente de la Escuela Judicial donde hoy se capacitan magistrados, jueces y servidores judiciales, entre otros, luego, subsecuentemente el equipamiento de oficinas, la creación de salas de juicio orales para las materias penal, familiar y mercantil, los juzgados de control, los juzgados de ejecución, así como los centros de mediación y conciliación, todo ello encaminado a la búsqueda de una mejor justicia, como paso trascendental para alcanzar una sociedad evolucionada y gobernada bajo el imperio de la ley.

CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO



Conmemoran en el Poder Judicial el Centenario del Ejército Mexicano

Dentro de los festejos del Centenario del Ejército Mexicano, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Benito F. Delgado Carbajal, acompañado por el Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Camacho Zepeda, y el Gobernador Ernest Avela Villegas, encabezó la dedicación de una plaza conmemorativa al aniversario de las fuerzas armadas del país, en la sede del Palacio del Poder Judicial en Toluca.

El Magistrado Delgado Carbajal se mostró convencido de que el Ejército Mexicano continuará inculcando los ideales de igualdad, libertad, legalidad, paz y justicia, que desde sus orígenes sirven al país.

Ello, realizó, durante su visita, una conferencia y exposición con la construcción de un país cada vez más próspero y justo, e hizo votos para que en los años por venir, sociedad, gobierno y Ejército Mexicano trabajen cada uno, desde su respectivo ámbito de competencia, en el fortalecimiento de la democracia, la libertad, la paz y la justicia en nuestro país.

En presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de México, Asdrubal Urbina Berdeña, y del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso local, Juan Abad de Jesús, así como de la presidenta municipal de Toluca, Martha Hilda González Cabrera, realizó también la conmemoración del 100 aniversario del nacimiento del Tribunal Superior de Justicia, como una institución que ha salvaguardado

los derechos y libertades de la sociedad del Estado de México.

Por su parte, el gobernador Ernest Avela Villegas realizó la conferencia y el respeto de la sociedad y de los gobiernos para con el Ejército, como lo demuestran las tres plazas conmemorativas dedicadas en el Palacio Municipal de Toluca, en el edificio del Poder Ejecutivo y en la sede del Poder Judicial del Estado de México.

Hizo un reconocimiento a todos los integrantes del Ejército Mexicano que en el Estado de México participan en acciones de reforestación, reparto de sillas, alfabetización, abastecimiento de agua y de ayuda a la población en casos de desastres ocasionados por fenómenos naturales, lo



En el Palacio de Justicia ubicado en Toluca se devela una placa conmemorativa, con la presencia del Secretario de la Defensa Nacional y el Gobernador del Estado de México



que les convierte en una de las instituciones de mayor confianza y credibilidad del país.

Agremiados desde sus años de joven, valiente, sereno y leal, está la Institución de Cueros de volles de reses y hombres ejemplares, soldados, líderes oficiales, jefes y generales que ofrecen su vida a cambio de la paz nacional y la integridad de todos los mexicanos.

El gobernador Aída Villegas mencionó que el 17 de febrero del año en curso, en la Casa de Gobierno del Estado de México se publicó un decreto que, entre sus considerandos, hace un reconocimiento público, oficial y soberano al Ejército Mexicano en el marco de la clausura de los festejos con motivo del centenario de su creación, por su profunda vocación de servicio a esta entidad

federativa, por la permanente defensa de sus instituciones y por la amable solicitud a su población. No sólo en situaciones de desastre y de emergencia natural, sino de manera constante.

Por su parte, el titular de la SEDENA, General Salvador Cienfuegos Zepeda, señaló que las fuerzas aluden al contenido del Ejército Mexicano que quedaba inscrito en el interior de los recintos de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como en el Ayuntamiento de Toluca, con reflejo del entendimiento, disposición y objetivos comunes, que prevalecen entre la sociedad mexicana, autoridades y sus fuerzas armadas.

En este día de la patria, la coordinación y apoyo mutuo entre los tres poderes

de gobierno y el ejército armado, han contribuido a promover la seguridad, a disminuir la violencia y preservar el patrimonio de su sociedad. En estas tareas de desarrollo y progreso, las organizaciones han encontrado fe, amor y respeto; muchos ciudadanos soldados de esta entidad, expresan con distinción las filas militares, imprimiendo una floreciente propia y dedicada a los cuerpos de tropa, con su entente y futuro prometido.

Por último, el General Cienfuegos Zepeda subrayó que las fuerzas militares desplegadas en todo el territorio nacional, particularmente en el Estado de México, incorporan vocación de servicio y abico para contribuir a generar el ambiente de bienestar y tranquilidad necesarios y coherentes con sus generosos anhelo.



El caso concreto, elemento determinante para resolver controversias

En su función como impartidor de justicia, el juzgador debe otorgar su carácter primigenio al caso concreto, ya que este resulta lo que hay que resolver, independientemente de las consideraciones ideológicas determinadas en la ley, que también son importantes.

Lo anterior, bajo la consideración de que si los tribunales fueron creados para resolver adecuadamente los casos concretos, entonces el juez debe atender los meritos en primer término, ya que en esta parte es donde se encuentra el ser humano como sujeto procesal, quien finalmente recibirá o gozará con el fallo o sentencia de la autoridad judicial.

Señaló el Magistrado en sesión del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM), Ramón Rosales Reyes, durante la

presentación del libro de su autoría "Crítica a la exigencia resolutiva de los jueces civiles".

Dicha obra forma parte del trabajo de tesis de Doctorado del jurista Rosales Reyes, y su presentación se realizó en el Aula Magna "Gustavo Saravia Gudi" de la Escuela del Poder Judicial del Estado de México, contando con los comentarios de los juristas e investigadores de la Universidad Interamericana Vicerrector Manuel Rojas Aranda y Vigilio Ruiz Rodríguez, así como del Director Académico de la Escuela Judicial, Mauricio Alejandro Rodríguez León, en una sesión de análisis moderada por el Director del Centro de Investigaciones del propio plantel, Ramón Ortega García.

No basta con observar la ley a la letra, dado que las normas contienen la fuerza del Estado y simplemente se aplican verticalmente

desde arriba, señaló Rosales al explicar las aportaciones del trabajo editorial realizado.

En cambio, añadió, el caso concreto muestra realidades distintas en cada sujeto procesal y que el juzgador debe analizar antes de emitir una resolución.

Agregó finalmente que para evitar emitir resoluciones basadas sólo en normas y alejarse de las mismas, es indispensable que el juzgador comprenda que su trabajo va más allá de aplicar la ley simplemente a la letra, debe aplicar el derecho pero buscando la verdad jurídica que sobreviene al caso concreto, lo que lleva necesariamente a emitir resoluciones basadas en el bien a los demás.

La presentación del libro se minimizó en el Programa de Difusión de la Cultura Jurídica del Poder Judicial del Estado de México.



Justicia restaurativa debe velar por valores de la niñez y de la adolescencia

Como integrantes de la sociedad, todos tenemos el deber de comprender de manera a las niñas, niños y adolescentes como personas plenamente sujetas a derechos fundamentales y de todo aquello que favorezca su desarrollo físico, emocional, psicológico, moral y social.

Señores al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Benjamín Delgado Carbajal, al presentar el libro "La Justicia Restaurativa para niñas, niños y adolescentes", obra de la Magistrada Martha Camargo Sandoz, Directora General del Centro Estatal de Mediación y Conciliación de la entidad.

En el Aula Mayor "Gustavo Barrios Gál" de la Escuela Judicial, Benjamín Delgado dijo que la edición presentada aborda aspectos novedosos de los procedimientos y mecanismos de la justicia restaurativa, a lo que calificó como una invaluable herramienta, así como un tema poco explorado que todos debemos conocer y practicar.

Comentó que el libro aborda las dificultades a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes, así como las medidas que se deben tomar en el que la sociedad se haya formada, educando y promoviendo la cultura.

Finalmente, dijo que el libro es de la autoría de la abogada y psicóloga de la ley, licenciada en el área de los valores y de los sentimientos,

un dejar de observar el importante papel que juega la familia, la escuela y la comunidad en la formación de la personalidad de los niños y de los adolescentes.

Durante la presentación de la obra, a cargo del Magistrado Rafael Enrique Pérez, también participó como comentarista el Abogado del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, Magistrado Héctor Hernández Trujillo, quien afirmó que las situaciones de exclusión, pobreza y desigualdad debidas, de hecho a ellas, las consecuencias de problemas familiares, comunitarios e institucionales.

Ello, dijo, hace que los adolescentes carezcan de oportunidades de desarrollo, abandonen la escuela a muy temprana edad, se involucran en conductas delictivas, caigan en el consumo de drogas o sufran de problemas violentos que finalmente hacen su reproducción en la vida cotidiana.

Héctor Trujillo afirmó que para atender al bienestar de los adolescentes en conflicto con la ley, se debe oír de los actores involucrados con la comisión de un delito o para actuar en contra de la problemática social a la que se enfrentan.

Señaló que dicha obra surge en un momento en el que creemos tener importantes retos de relación a los derechos humanos, control de criminalidad y corrupción, patria, desarrollo, globalización y problemáticas sociales.

Algunas personas están más inclinadas a otros.

Por su parte, la autora del libro señaló que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, físicos y morales, por lo general no han tenido la oportunidad de algunos que tengan y otros afectivamente en los planes institucionales como en la familia, la escuela y la comunidad.

Aunque a que estos sujetos, además de los procedimientos porque ellos, porque son violentos porque en la escuela violenta a otros niños, pero no nos preguntamos la razón por la cual en estos niños, adolescentes actúan así.

Señaló que hace importante adoptar el proceso restaurativo a favor de un mejor desarrollo de nuestra vida institucional, dado que se trata de una gran oportunidad, porque trabaja la cultura conflictiva en ella, así como el diálogo entre que promueven, así también con la ética y sus necesidades, como también con el trabajo familiar, además de las posibilidades de mejorar y educar a los adolescentes, por lo tanto de conductas y actividades por parte de miembros de la población, particular.

A dicha presentación asistieron el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Mario Amador Morales Gómez; representantes de la justicia y colegios de abogados, magistrados, jueces y funcionarios públicos de diversas instituciones.



Procesos en materia familiar tienden a desjudicializarse

Ante la tendencia observable hoy en día de desjudicialización de controversias en materia familiar, es preciso que los jueces del ramo tengan preparación especializada en psicología, mediación y conciliación para fomentar una impartición de justicia de calidad, que entre otros aspectos, contribuya a evitar la doble victimización de las personas que enfrentan dichos procesos.

Resaltó el Magistrado Lázaro Tenorio Godínez, integrante de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), al dictar la conferencia "La violencia familiar en la legislación civil mexicana", en el Aula Magna "Guillermo Barrera Graf" de la Escuela del Poder Judicial del Estado de México.

Dijo que ante el hecho de que las legislaciones, ahora facilitan la abdicación del vínculo familiar, se requiere de la concurrencia calificada de psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas familiares que presten servicio a la comunidad en aras de fortalecer los lazos familiares, destacó el especialista, quien fue escuchado con atención por magistrados, jueces, servidores públicos del Poder Judicial estatal, abogados litigantes y estudiantes de dicha materia personal.

Tenorio Godínez, Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especialista en Derechos Civil y Familiar, instruyó en qué casos jueces como en prescriben estos asuntos ocurrieron,

con preparación en psicología judicial, mediación y conciliación, dado que hoy en día el enfoque cambia en analizar el aspecto emocional de las personas, y puesto que el tema relacionado con la perspectiva de género también juega un papel relevante en estos asuntos, requiriendo preparación específica adicional por parte de jueces.

El mejoramiento de la impartición de justicia en este terreno, apuntó, requiere fortalecer los medios alternativos de solución de controversias, a efecto de poner en práctica todas las técnicas de dilucidación del conflicto familiar y de la violencia que conlleven a que se resuelva en todo el ámbito.

Además, sostuvo, es indispensable robustecer políticas públicas que impulsen la creación de escuelas para padres y madres, donde las personas involucradas en una relación conyugal aprendan procesos de solución de pareja, como parentales y dispongan de la asistencia de consejeros matrimoniales que les brinden asesoría para comprender el trascendente papel que juega la educación generacional, es decir, aquella que se transmite de padres a hijos.

La moderación del tema estuvo a cargo del Magistrado Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, integrante de la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluqueña del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM).



Exploran aportaciones del neo-constitucionalismo al Estado de Derecho contemporáneo

Aunque el neo-constitucionalismo surgió en el siglo XX en Ginebra, Italia, en América se ha dado una importante discusión en torno a esta corriente que ha involucrado a pensadores como Luigi Ferrajoli, Robert Alexy y Miguel Carbonell, quienes han hecho importantes aportaciones a esta corriente que analiza la aplicación del Estado de derecho constitucional.

Así se destacó en el inicio del curso sobre Neoconstitucionalismo organizado por la Escuela Judicial del Estado de México, en el marco del convenio de colaboración académica que mantienen el Poder Judicial del Estado de México y la Universidad Austral de Argentina, en la que el doctor Rodolfo Luis Vigo explicó distintos enfoques del estado de derecho constitucional, a partir de las constituciones que contienen los nuevos jurisdicciones que rigen el orden jurídico y que regulan la vida social.

Acompañado por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, representante del

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Rómulo F. Delgado Cárdenas, y del director de la Escuela Judicial, Magistrado Sergio Javier Medina Peralta, el doctor Vigo hizo hincapié en la importancia de la visión europea y latinoamericana, dado que la mayoría de legislaciones en el mundo contemporáneo retoman los conceptos de los grandes teóricos de la filosofía del derecho en materia neo-constitucional.

De ahí que al neoconstitucionalismo se le considere una teoría del Estado de derecho constitucional, como aportaciones tienen gran trascendencia y significado en los textos normativos de las sociedades modernas, destacó el especialista al dirigirse a los 150 participantes del curso, en su mayoría jueces, secretarios y servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial estatal.

Por su parte, el Consejo Asesor de la O. Martínez, dijo que el desarrollo global



del mundo contemporáneo continúa la transformación y adaptación de la normativa jurídica a las nuevas condiciones sociales, y destacó que en México las recientes reformas constitucionales y la expedición de una nueva Ley de Amparo son clara muestra de la correspondencia que debe guardar el derecho con una nueva realidad social.



Cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el Poder Judicial del Estado de México

■ ■ ■ Por: Herberto Benito López Aguilera

I. La reforma constitucional en materia de transparencia

El pasado 7 de febrero de 2014, el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia de transparencia.

Mediante dicha reforma, no sólo está obligada cualquier autoridad de los tres poderes, de los tres niveles de gobierno y de los órganos autónomos, a proporcionar información, sino también los partidos políticos, sindicatos, asociaciones, y personas físicas y morales que por medio de haber recibido recursos públicos, deberán someterse a la Ley de Transparencia.

Las nuevas disposiciones dan autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), y de 11 artículos a 7 al número de comisiones que lo van a integrar, quienes serán electos por el voto de los dos tercios de los presentes en el Senado; también facilitan al mismo organismo autónomo como "segunda instancia" ante la negativa o incumplimiento de los institutos locales, "para asegurar el derecho de acceso a la información".

Asimismo, las decisiones que tome el IFAI serán inapelables, excepto aquellas en las cuales el Consejo Judicial del Poder Ejecutivo Federal estime que pudiesen poner en riesgo la seguridad nacional, por lo que está habilitado para intervenir terceros de acuerdo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con esta reforma, sociedad y gobierno cuentan herramientas para avanzar hacia la posesión de una cultura de la transparencia, tan indispensable por los efectos que genera en la percepción de los ciudadanos respecto al crédito y confianza en las instituciones.

La necesidad de impulsar nuestros comportamientos entre sociedad y gobierno, también tiene como fin combatir la opacidad en la forma de gastar los recursos públicos otorgados por las instituciones. Si bien las autoridades tienen el deber de rendir cuentas a la población, lo cierto es que los ciudadanos tienen el derecho de saber tanto el manejo y destino de los recursos, como las decisiones de los funcionarios públicos para la aplicación del mismo y los resultados obtenidos.

El siguiente paso para establecer el "Sistema nacional de transparencia" consiste en trabajar en el diseño y construcción de la legislación secundaria que debe regir en lo específico esta materia.

II. Práctica de la teoría la aplicación de la ley

Conforme al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el derecho de acceso a la información pública es una prerrogativa individual reconocida a los ciudadanos para obtener, mediante mecanismos específicos de fácil uso, datos sobre cualquier asunto de interés gubernamental en el ejercicio de sus funciones.

Uno de los mecanismos de acceso a los datos que requiera o obtenga un ente gubernamental y que fueron generados en el ejercicio de sus funciones, es la solicitud de acceso a la información pública, cuyos requisitos y modalidades están previstos en los artículos 42 y 43 de la ley invocada.

Otro mecanismo de acceso a la información pública es el portal de transparencia, el cual



PROMULGACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Alfando los datos históricos que exige el artículo 12 de la ley que da la materia y que están a disposición de los particulares en otros web de datos de oficial permanentemente actualizado.

Con base en la anterior, se advierte que el ejercicio de este derecho está garantizado de manera inequívoca a los ciudadanos que busquen únicamente datos relacionados con las acciones de gobierno de las instituciones públicas, además, con independencia de que haga o no de por mundo una solicitud de acceso a la información pública, ya que el ciudadano puede obtener los datos que requiera o necesite sin más gubernamental y que fueron generados en el ejercicio de sus funciones.

Se advierte, conviene precisar que ese derecho o prerrogativa inequívoca tiene como límite que el ente gubernamental no está obligado a procesar, revisar, efectuar cálculos o practicar investigaciones de la información pública que obse en sus archivos, tal como lo dispone el artículo 41 del ordenamiento legal en cita.

El acceso de la política a la transparencia judicial

Con apoyo en el artículo 40, fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el ciudadano dirige la presentación de una solicitud para obtener información pública del Poder Judicial del Estado de México, entonces, la Unidad de Información entrará en aptitud de recibir los datos peticionarios al servidor público

habilitado, quien tendrá la responsabilidad de localizar y proporcionar la información que posee el área administrativa o jurisdiccional que fue generada en el ámbito de sus atribuciones.

La nueva reforma constitucional fortalece el derecho de acceso a la información pública, pero preserva la limitante de que no se obtengan datos personales de terceros. Sin embargo, la ley que surge de la experiencia en la Unidad de Información del Poder Judicial del Estado de México, es el otro momento en el acceso a la información pública por parte de quienes ejercen dicho poder, puesto que se debe solicitar información sin un objetivo eficiente. El solicitante requiere producir su solicitud de lo que requiere para disponer efectivamente el ejercicio de su prerrogativa solicitar información como un nuevo punto de tener datos sin un objetivo específico y por lo tanto, en un despropósito que afecta contra el espíritu de la ley, por lo que es necesario impulsar la cultura de la transparencia en el sector de la sociedad interesado en conocer eventos judiciales, integrados en su momento por los abogados que pujan en tras ambiente para lograr la efectividad del derecho de acceso a la información.

Por su parte, es importante destacar que en el Poder Judicial existe mecanismo que apoya la transparencia y la rendición de cuentas, puesto que ello supone tener disposición institucional por actos de apertura no sólo en relación al manejo de los recursos públicos, sino también en cuanto a la publicidad de los expedientes judiciales concluidos.

En sus sentencias, bajo ningún concepto es innegable propiciar la opacidad, en cambio, cabe precisar que la Unidad presenta dos momentos: por un lado, la efectividad del derecho de acceso a la información, y por otro, el ejercicio de este derecho con fines similares a los que se persiguen cuando se promueven mediante un escrito ante cualquier órgano jurisdiccional, salvo la única diferencia de que no se es parte legítima en un juicio pendiente de resolver, lo que causa desconcierto a aquel ciudadano que, al haber solicitado información pública, no vea los datos peticionarios aun cuando la ley establece ciertas condiciones y circunstancias.

Sin embargo, la discreción del proceso encomendada al juzgador, el último momento al que se ha hecho mención es el lugar donde la aportación de los abogados tiene referencia efectiva, mediante la doble labor que tienen de proteger de manera proactiva los intereses de las partes en conflicto, como lo es la asesoría personalizada de su cliente, o bien, la consulta directa al curso de actuaciones.

En suma, el litigio es factor esencial de transformación por lo que puede abarcar en la construcción de una sociedad interesada en el quehacer jurisdiccional, sin necesidad de que cualquier tercero interesado abuse en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública cuando se trata de asuntos en los que no se haya dictado una sentencia de hecho.



TEXCOCO, TLALPAN Y TOLUCA: RECORRIDO HISTÓRICO DE LAS SEDES DE LOS SUPREMOS PODERES DEL ESTADO DE MÉXICO (1827-1830)



Lic. en D. Ana María González Lathrop
Jefe del Departamento de Archivos Históricos
del Poder Judicial del Estado de México

Abstract

El presente artículo se deriva de la investigación realizada en el Archivo General del Poder Judicial del Estado de México, en cuyo Fondo Reservado se resguarda uno de los documentos de más valor histórico para nuestra institución, que es el Libro de Actas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Libre de México comenzadas en 6 de abril del año de 1825, a fin de contribuir al rescate de la memoria sobre la que se enfrenta al quehacer cotidiano de uno de los poderes de nuestra entidad, al que orgullosamente pertenecemos.

LOS PRIMEROS PALACIOS

Cuando Iturbide fue destituido del Imperio mexicano, el Congreso se dio a la tarea de crear un Acta Constitutiva, la cual se fechó en 1823, dando así paso a la Constitución Federal de 1824, jurada el 4 de octubre de ese año, y dejando conformada una república federal.

El artículo 50 fracción XXVIII de dicha Constitución, determinó que el Congreso

contaba con facultades para escoger la sede de los poderes federales, y después de acalorados debates se eligió a la Ciudad de México y dos leguas de radio para que ahí se creara el Distrito Federal¹, considerándola cabecera principal de la vida política, cultural y religiosa, por ser la urbe más grande y mejor planeada, así como por haber servido de residencia al gobierno virreinal, generándose con ello el decreto 18 de noviembre de 1824.



¹ El Distrito Federal comprenderá un radio de 2 leguas, las mismas calculadas a partir de un observatorio que podrá realizar un hombre a caballo en a pie por día, y que representativamente corresponderá a 8,230 varas o 8,230 feet medidos en esta como parte de la plaza de la Constitución de la Ciudad de México.

1. El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación, conforme a la facultad 28 del artículo 50 de la constitución, será la ciudad de México.

2. Su distrito será el comprendido en un círculo cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas.

3. El gobierno general y el gobernador del Estado de México nombrarán cada uno un perito para que entre ambos demarquen y señalen los términos del distrito conforme al artículo antecedente.

4. El gobierno político y económico del expresado distrito queda exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general desde la publicación de esta ley.

5. Interin se arregla permanentemente el gobierno político y económico del distrito federal, seguirá observándose la ley del 23 de junio de 1813 en todo lo que no se halle derogado.

6. En lugar del jefe político á quien por dicha ley estaba encargado el inmediato ejercicio de la autoridad política y económica, nombrará el gobierno general un gobernador en calidad de interin para el distrito federal.

7. En las elecciones de los ayuntamientos de los pueblos comprendidos en el distrito federal, y para su gobierno municipal, seguirán observándose las leyes vigentes en todo lo que pugnen con la presente.

8. El congreso del estado de México y su gobernador, pueden permanecer dentro del distrito federal todo el tiempo que el mismo congreso crea necesario para preparar el lugar de su residencia y verificar su tradación.

9. Mientras se resuelve la alteración que

debe hacerse en el contingente del Estado de México, no se hará novedad en lo que toca á las rentas comprendidas en el distrito federal.

10. Tampoco se hará en lo respectivo á los tribunales comprendidos dentro del distrito federal, ni en la elegibilidad y demás derechos políticos de los naturales y vecinos del mismo distrito, hasta que sean arreglados por una ley.¹

Fue a partir de ese momento cuando los tres poderes iniciaron su peregrinar por diversos lugares; entre otros, se sabe que su residencia se fijó en el edificio del primer Ayuntamiento de la Ciudad de México, lugar donde permanecieron hasta que se promovió su primer cambio.

Don Javier Romero Quiroz refiere su instalación en el edificio de la Real y Pontificia Universidad de México, ubicada cerca de la antigua Plaza del Volador, lugar donde actualmente se ubica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en la parte sur del actual Palacio Nacional en las calles de Corregidora y José María Pino Suárez, en la Ciudad de México.²

Posteriormente se habla de un traslado fugaz hacia una Sala ubicada en la calle de San Francisco, residencia que perteneció al Señor Conde de Valparaíso, conocida también como Palacio de Iturbide; este hermoso palacio, uno de los más bellos que existen en México, perteneció a la Marquesa de San Mateo Valparaíso, familia de opulentos mineros del siglo XVIII.

Como la instalación de este Supremo tribunal fue en 28 de Marzo anterior no

¹ Huelgas, Manuel y Linares, José María. *Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Disposición N.º 428.

² Romero Quiroz, Javier. México. Historia de una gran Ciudad, p. 473.

ha tenido una época ó suceso remarkable que su traslación en 29 de Abril á este local de la casa del Señor Conde de San Mateo Valparaíso, cita en la calle de San Francisco, habiendo comenzado sus sesiones provisionalmente en el Palacio del Estado en Sala destinada al Consejo del mismo Estado, con lo que doy de acuerdo del Tribunal, quantas noticias se me pidan por Vuestra Excelencia en oficio de 5 del corriente, y á este la debida contestación: Dios y Libertad. México Mayo 7 de 1825.¹

Del mismo modo se habla de una residencia breve en el antiguo Palacio de la Inquisición situado en las calles de República de Brasil y República de Venezuela, también en el Centro de la Ciudad de México. Este lugar generó disputas entre los congresistas y el Gobernador. Así, ante el error de no considerar una ciudad independiente como capital nacional comenzó la pugna por compartir el espacio entre el gobierno federal y el gobierno estatal.²

EL TRASLADO A TEXCOCO

Texcoco tiene frecuencia mucha también como casa del papagallo; tiene las siguientes voces: "Tlapacotla Jucita" esto se refiere á la planta que lleva en su mismo fruto, y "Texcoco-Pollanco ó Rincón", por lo que su traducción aproximada sea "En la perla de la ciudad".

El Doctor José María Luis Mora, integrante influyente del Congreso Constituyente, presentó una proposición donde pidió que el congreso y el Gobierno del Estado salieran a la mayor brevedad á situarse en un punto del territorio del mismo, manifestando que existían razones poderosas que lo obligaban á

salir de la ciudad, pues se estaba concluyendo la constitución y el gobierno del estado no tenía medios para solemnizar su juramento en México; además consideró que el gobierno se hallaba desprestigiado en una capital que para ellos ya les era extraña, pues estaban bajo la inspección del gobierno federal. Dicha petición de traslado se fundamentó principalmente en acordar un punto donde pudieran permanecer y obrar con absoluta independencia.

Sin embargo, la salida de los poderes de estado fuera del Distrito Federal trajo consigo nuevos inconvenientes, tales como muchos de sus integrantes se hallaban enfermos, otros temerosos de contraer nuevas enfermedades o de agravar las que ya padecían, situación que se encuentra referenciada en el acta del Congreso Constituyente.

Cabe referir que ningún lugar convenía para capital del Estado, pues todas las propuestas eran de inmediato objetadas: por su excéntrica situación, por su excesivo aire pueblerino, por su carencia de instalaciones, por su bajo índice demográfico, por su languidez económica.³

Comenzó, entonces, un debate acalorado sobre qué población sería la más idónea para ser la capital del Estado, es así que ante la propuesta hecha por el señor Castro, integrante del Congreso, quien justificó geográficamente la ubicación de Texcoco, señala lo siguiente:

Ningún punto del territorio del Estado Ofrece en su concepto más ventajas para que se trasladen á él sus poderes,

¹ AGNRM, Gobernación, Justicia, Fomento, Leg. 5, 1825.

² E. Ramírez Quintan, *Historia del Estado de México: Palabras del Congreso constituyente de los Seguros Poderes*, p.21.

³ Actas del congreso constituyente del Estado Libre de México, (1826), p. 278.

que Texcoco, que se haya en el centro del mismo Estado y que sobre tener un buen temperamento tiene los edificios necesarios para que en ellos se coloquen las oficinas. La cercanía de México en que se halla Texcoco facilita a los funcionarios del Estado su pronta traslación, y sobre todo, la comodidad de su camino por agua, puede alentar aún a los diputados más enfermos a que emprendan el viaje.⁷

Es entonces, y sin más argumentos que el 64 de enero de 1827, en la sesión del Congreso Mexiquense se estableció:

“...El Congreso Constituyente del Estado de México ha decretado lo siguiente:

Art. 1º Para el día 1º de febrero, estarán en la ciudad de Texcoco, que se designa para residencia de los supremos poderes del Estado, el Congreso, el gobernador y su consejo, el Tribunal Supremo de Justicia, la audencia de la tesorería y contaduría general, con sus respectivas oficinas.

Art. 2º El Gobierno dispondrá luego que reciba este decreto, la traslación de todos los muebles, enseres y archivos de las corporaciones, tribunales y oficinas de que se ha hecho mención en el artículo anterior.

Art. 3º Si para el día 1º de febrero no se hubieren trasladado todas estas cosas, esto no deberá servir de obstáculo a la traslación de las personas.

Art. 4º El gobierno queda plenamente autorizado para hacer todos los gastos que al efecto estimare necesarios.

Art. 5º Cada una de las oficinas, tribunales y corporaciones que hayan de trasladarse,

nombrará un comisionado de suyo, que bajo la inspección del gobierno se encargue de la remisión pronta de todos los útiles que les pertenecían.

Art. 6º El gobierno nombrará un comisionado que se encargue de la remisión de todos los efectos que no hubiesen podido trasladarse para el día 1º, y terminar todos los puntos que quedasen pendientes en esta ciudad.

Art. 7º A cada uno de los individuos que hayan de trasladarse y que disfruten de dos mil pesos para arriba, se les ministrará en clase de auxilio para su establecimiento y viaje, una cantidad igual a la cuarta parte de su sueldo anual.

Art. 8º a los que disfruten menos de dos mil pesos se les ministrará con el mismo objeto, una cantidad igual a la tercera parte de su sueldo.

Art. 9º a los diputados solo se les auxilia con doscientos cincuenta a cada uno.

Art. 10º deberá estar concluida la discusión del Estado, precisamente para el día último de enero.⁸

Proclamada la Constitución del nascente Estado Libre y Soberano de México el 14 de febrero de 1827, la sociedad mexicana residente en dicho territorio necesitaba de un aliciente que proyectara una nueva identidad. De tal suerte, que los poderes se instalaron en un edificio al que hoy se le conoce como Casa del Constituyente en memoria de que en este sitio se aprobó la Primera Constitución Política del Estado de México el 14 de febrero de 1827. Poco duró asentada la capital del Estado de México en esta región, ya que por el decreto del 29 de agosto de 1827 fueron removidos y llevados los poderes a San Agustín de las Cuevas, Tlalpán.

⁷ Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México, cit., p. 268.

⁸ Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México, cit., pp. 270-271.

LA SEDE EN SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS

La palabra Talpan se compone de dos vocablos de origen náhuatl, "talli" que significa "torre" y "pan" que significa "valle"; en conjunto se le agregó la palabra "torre". Talpan "torre de torre torre".

Lamentablemente el ambiente de inestabilidad dentro del Gobierno del Estado de México continuó, y tuvo que ser removida de nueva cuenta la sede de los poderes, esta vez fue propuesta y seleccionada la localidad de San Agustín de las Cuevas posteriormente llamado Talpan, que fue la capital del estado del 15 de junio de 1827 al 24 de julio de 1890. Una vez instalados los supremos poderes estatales el Congreso decretó lo siguiente:

DECRETO DEL CIUDADANO LORENZO ZAVALA. Gobernador del Estado libre y soberano de México, á todos sus habitantes. SABED, que el Congreso ha decretado lo siguiente:

Núm. 58, El Congreso Constitucional del Estado libre de México, á virtud del decreto número veintres dado por el mismo, ha nombrado para ministros del Supremo Tribunal de Justicia, á los ciudadanos José Mariano Ruz, Vicente Gálvez de Gálvez, Juan Wenceslao Barquera, José María Rosas, Pedro Jove, Francisco Ruano Calvo, y para fiscal al ciudadano José María Torres Cataño.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar. Dado en San Agustín de las Cuevas á 29 de agosto de 1827. José María Rosas, presidente.- Vicente Barquera, diputado secretario.- Epigmenio de la Piedra, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en San Agustín de las Cuevas á 29 de agosto de 1827.

Rubricas [Lorenzo de Zavala y José R. Mado. Secretario].⁹

EL CAMBIO A TOLUCA

Toluca, un vallesé tóluca, que significa "torre donde habita el dios Tóluca" (Toluca es torre, Dios es diosvalle).

Ante este panorama, el Sr. Martínez de Castro, integrante del Congreso, señaló:

Después de varias deliberaciones en el Congreso el Sr. Martínez de Castro, integrantes del Congreso, señalaron: A mi juicio ningún otro lugar es más á propósito para la residencia de los supremos poderes que la ciudad de Toluca. No quiero que se me crea siempre mi palabra, sino que se atienda á la opinión que de Toluca y su valle se han formado los autores.

El abate Clavijero en el lib. 1º párrafo 2º de su historia de México, se explica de esta manera el fértil valle de Toluca, tiene más de cuarenta millas de largo y treinta de ancho...La ciudad principal de los matlacincas llamada de Teolocal o lugar de los Dioses, de donde tomó el nombre el valle, estaba como hasta ahora lo ésta, situada al pie de una montaña que dista de 30 millas de México. Esta ciudad como las cuestas á cuantos han estado en ella, tiene un cielo alegre, y una vista hermosa, por la anchura y rectitud de sus calles que en el día están empedradas, embanquetadas, e iluminadas por las noches y no deja de cooperar para su armoniosa y buen temperamento, la elevación de sus muchos

templos, tierras y edificios. La mayor parte de la Ciudad se compone de casa altas en donde pueden acomodarse todos los tribunales y oficinas sin otro gasto que el de su reparto y el que se requiera para darles la forma y disposición necesaria al efecto.¹⁸

Es así, que después de permanecer por casi tres años los poderes en la Ciudad de Tlalpam, y en medio de un conflicto entre centralistas y federalistas, fue ampliado una vez más el espacio del Distrito Federal expropiando, del territorio del Estado de México, el área que comprendía su actual capital, lo que propició una vez más la salida de los Poderes, esta vez en forma definitiva por parte del Congreso, que decidió instalar los poderes en la Ciudad de Toluca mediante Decreto de 3 de julio de 1830, en el que se decía el día que debía instalarse en la Ciudad de Toluca el Congreso Constitucional:

Art. 1.^o El Congreso constitucional se instalará el 15 de agosto en la Ciudad de Toluca, y allí resolverá sobre la suerte que debe correr el art. 3.^o de la constitución.

Art. 2.^o El gobernador arbitrará los recursos necesarios, pudiendo vender las fincas del Estado ó solicitar préstamo con hipoteca de éstas ó de sus rentas, y al mejor rédito posible, pero que con la mejor economía sean trasladados los archivos y demás muebles de las oficinas, á la mayor brevedad.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar. Dado en la ciudad de Tlalpam, á 3 de julio de 1830.- Benito José Guerra, presidente.- Pedro Valdeminos, diputado secretario.- José María de Juregui, diputado secretario.¹⁹

Y para que el congreso, gobierno, tribunales y oficinas del Estado empiecen á ejercer sus funciones en la ciudad de Toluca el día 24 del corriente. Con lectura del Decreto del Ciudadano Melchor Múzquiz.

Ciudadano Melchor Múzquiz, general de Brigada y Gobernador del Estado Libre y soberano de México, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso ha decretado lo siguiente.

Art. 1.^o El Congreso, el gobierno, los tribunales y oficinas del estado empezarán á ejercer sus funciones en la ciudad de Toluca el día 24 del corriente.

2.^o El Congreso tomará en consideración el día 27 del corriente el asunto, sobre el exámen y calificación de los actos de la junta general electora, y la habilidad de los diputados nombrados en ella, conforme á la 3.^a y 4.^a atribución del artículo 32 de la constitución del Estado.

3.^o El Congreso cerrará sus sesiones el día 14 de Agosto.

4.^o Las atribuciones de la junta preparatoria por esta vez serán:

Primera. La identificación de las personas con la credencial presentada.

Segunda. La elección de oficios respectivos para la instalación del congreso.

Tercera. El derecho de compeler á los diputados ausentes, á fin de completar el número necesario para la apertura de las sesiones, conforme al artículo 64 de la constitución del mismo Estado.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar. Dado en la ciudad de Tlalpam, á 12 de julio de 1830.- Alonso

18 Véase el Congreso Constitucional del Estado Libre de México, en, 1829 pp. 298-299.

19 Colección de Decretos y Cédulas del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en, pp. 130-131.

Fernández, Presidente.- José María de Juárez, diputado secretario.- Baltazar Pérez, diputado secretario.¹²

Una vez reunidos los Supremos Poderes en la Ciudad de Toluca no se contó con un espacio formal inmediato, y esta es, según nuestro modesto conocimiento, la razón por la que el Palacio de Justicia tardó en ubicarse en su actual domicilio, que fue construido hasta el periodo de gobierno de Don Mariano Riva Palacio.

Cuando los poderes se establecieron en la ciudad de Toluca, se escogió para sede de los mismos una de las casas más hermosas que entonces tenía la ciudad y que por pertenecer a la familia Risco era conocida como "La Casa de Riscos", ubicada en lo que hoy es la esquina de la calle 5 de febrero y Aquiles Serdán. Cabe mencionar que en este inmueble se alojaron el emperador Maximiliano y su esposa Carlota en su visita a Toluca en octubre de 1864.¹³



¹² Colección de Decretos y Órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México, t. II, p. 179.

¹³ Santiago Martínez, Ruedas, Arquitecto Ruedas Rodríguez Arceguí, *Análisis de su obra en la ciudad de Toluca de 1864-1900*, en *Las estructuras gubernativas y las construcciones de Toluca*, p. 90.

En el año de 1836 los tres poderes se trasladaron a la casa que ocupaba el Gran Hotel, en la ciudad de Toluca, lugar en donde en el siglo XIX sirvió la Legislatura del Estado de México en diversas ocasiones.

En mayo de 1870, por instrucciones del gobernador Mariano Rivapalacio, se inició la construcción del Palacio, en el predio donde durante la época colonial estuvieron las Casas Consistoriales que, por ser residencia oficial de los poderes, se les llamó Palacio de Gobierno, el cual fue inaugurado el 16 de septiembre de 1872.

El 18 de enero de 1873, Rodríguez Aranguiti puso la primera piedra del Palacio de

Justicia en el terreno que colinda con la iglesia de San Juan de Dios, ubicada en la calle de la Ley, conocida actualmente como Vicente Villada (hoy iglesia de Santa María de Guadalupe).¹²

Fue durante el Gobierno de Juan Fernández Albarrán que el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de este Estado se instalaron en su actual edificio, que anteriormente fue Palacio de Gobierno. Siendo así que desde ese año en que la interminable búsqueda de instalaciones dignas de esta altísima institución, culminó.





Las Contralorías como Órganos de Control

En la República Mexicana, a partir del año de 1982 se empieza el camino para unificar la legislación sobre el régimen de las responsabilidades administrativas, con lo que se reforma la Carta Magna, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública y la consecuente promulgación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Con Magsol de la Madrid y su "renovación moral" se sientan las bases actuales de lo que conocemos en materia de responsabilidad disciplinaria, ese hallazgo reformador representa el origen de la Contraloría.

El 29 de diciembre de 1982, con la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se consolida y se federaliza en nuestro régimen el término Contraloría, brindando al significado una connotación que complementa el vocablo que originalmente se consultó en la doctrina administrativa.

Aquí entonces, podemos observar que la palabra contraloría deriva de la expresión francesa *comptable*, que era el "Oficio honorífico de la casa real según la etimología de la de Borgoña, equivalente a lo que según la de Castilla, llamaban *veedor*, quien intervenía las cuentas de los gastos, las libranzas, los cargos de sueldos y sueldos, y ejercía otras funciones importantes". En atención a su genealogía ésta es una función de control, pues la persona responsable que ocupaba ese cargo lo hacía para controlar que los bienes y valores se conservaran, teniendo así una potestad interventora.

En la actualidad sobre una bifurcación en cuanto a la concepción tradicional que años atrás se venía manejando, hoy día la función

que este órgano interno cumple tiene un uso mayor que no se atañe exclusivamente a los aspectos contables. Antes bien, desde hace treinta y dos años la relevancia que tiene el órgano de control, implica primordialmente la incorporación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Cabe resaltar que en ese nuevo orden, no se modifica la definición gramatical de la palabra *contraloría* o *controlar*, sino que les amplía, adicionando las funciones de esta área, es decir, sigue siendo el órgano que verifica el cumplimiento de objetivos y políticas, implanta y autoriza sistemas de control interno.¹

Es así que el control (del francés *contrôle*) define una regulación, comprobación, inspección, fiscalización e intervención; luego, un órgano de control ejerce funciones de vigilancia y al aplicarlo en una institución pública o incluso privada, se debe decir que el control interno "es un proceso que lleva a cabo la administración de una organización y que debe estar diseñado para dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos previamente establecidos en los siguientes aspectos básicos: efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de los reportes financieros y cumplimiento de leyes, normas y regulaciones, que empujan la actuación administrativa".²

En la estructura del Estado moderno la existencia de los órganos de control es una condición que da por hecho el ejercicio de la democracia y la libertad. Por esta razón la participación social es indispensable, de ahí que todo ciudadano o institución tenga el

¹ Diccionario de la Real Academia Española, Tlp. 146.

² Clara Rodríguez, *Antes el control interno o los principios de evaluación de gestión en las entidades del Estado*, p. 16. 2.º de libro, México, Facultad de la Administración.

- Maestría en Derecho Judicial.
- Licenciado en Derecho por la UNAM.
- Especialidad en Administración de Justicia Penal, por la UNAM.
- Diplomado Universitario en Temas de la Representación Judicial por la Universidad Interamericana.
- Diplomado del Sistema de Justicia Penal, Civil, Administrativo y de Familia, por la UNAM.

- Agente del Ministerio Público en la PGRM.
- Secretario Penal en los Juzgados de Primera Instancia de Toluca y México.
- Jefe Penal de Primera Instancia en los Juzgados de Mixcoatlán y Toluca y México.
- Magistrado sustituto adscrito a los Salas Regionales de Toluca y Tlaxiquilla.
- Magistrado penal titular en los Juzgados de Tlaxiquilla, Toluca, Cuernavaca y México.
- Ha participado en diversos cursos, talleres, seminarios, mesas de trabajo y conferencias de ámbito nacional.

- Dirección de Comercio Exterior, por el Ministerio Nacional de Comercio Exterior, A.C. (2003:2)
- Ministerio de Comercio Exterior, por el (2003:2)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el Instituto de Comercio de la UNAM.
- Dirección de Comercio Exterior, por la Facultad de Comercio de la UNAM.
- Exportadores de Comercio Exterior, por la Facultad de Comercio de la UNAM.
- Embajada en Buenos Aires, por el Instituto de Comercio Exterior de la Argentina.

En el Poder Judicial del Estado de Veracruz se ha desempeñado como:
- Secretario General de Asesoría de la Procuraduría y del Poder del Tribunal Superior del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

— Juan de W. Instituto Interamericano del Corazón de la América Latina; Centro del Corazón Nacional de Intubación; Centro del Corazón Nacional de Tuberculosis; Centro del Corazón Nacional de Tuberculosis; Centro del Corazón Nacional de Tuberculosis; Centro del Corazón Nacional de Tuberculosis.

• *Maiporozo* (alimento) en la Lengua de Tula Colgada (Owl) Regional de Toluquillo, en la Tula Colgada (Owl) Regional de Toluquillo, en la Primera Tula Colgada (Owl) Regional de Toluquillo, en la Primera Tula Colgada (Owl) Regional de Toluquillo.

* Magnitudes Principales en la Primera y Segunda Sala Colegiados (Clubs de Baloncesto), en la Sala Colegiada (Clubs de Tenis y Pádel) y en la Segunda Sala Colegiada (Clubs de Fútbol).

— (Luis) Elvira de San Juan (1911), de Valera (Cádiz) y Pineda, de San Juan de los Ríos (Cádiz)
 (Luis) Elvira de San Juan (1911), de Valera (Cádiz) y Pineda, de San Juan de los Ríos (Cádiz)

• Miembros del Comité de evaluación en los ejemplares de oportuna para ocupar los cargos de: *Walter Salazar, Gerardo, Secundino y Neri*.



Formación Académica:

- Maestro en Derecho Jurídico por la Escuela Judicial del Estado de México
- Especialidad de "Instituto de Estudios Superiores" y "Tercer de Grado, The Institute of Foreign Commerce and International Trade" (ITIA)
- Licenciado en Derecho por la UNAM
- Estudios sobre "Instituto de Instrumentos de Grupos" y "Movimientos para reestructurar el poder de los partidos políticos en materia penal" impartido por el Centro de Estudios de Justicia de la América Latina (CEJAL)
- Estudios sobre el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral impartidos en la Universidad del Interoeste, en Bogotá, Colombia, en la Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile, y en la Universidad The Fletcher School of Law, en Boston, USA.

Experiencia Profesional:

En el Poder Judicial del Estado de México, se ha desempeñado como:

- Secretario de Juzgado de Primera Instancia.
- Jefe Penal de Primera Instancia.
- Magistrado Titular en materia Penal
- Magistrado (integrante) en materia Penal en tribunales de primera instancia.
- Capacitación certificada en el nuevo Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio, Adversarial y Oral para Jueces de Control y de Juicio Oral en el Poder Judicial del Estado de México, Guatemala, El Salvador, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Baja California y Veracruz.
- Miembro del Consejo Académico de la Comisión de Estudios Superiores de Justicia de la República Mexicana.

*** **Presidencia de la Segunda Sala Colegiada Penal de Toluca.**

Magistrado VICTOR GUERRERO GARCÍA



Formación Académica:

- Doctor en Ciencias Sociales, por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores.
- Maestro en Derecho por la UNAM.
- Maestro en Derecho Jurídico por la Escuela Judicial del Estado de México.
- Maestro en Derecho Penal, por la Universidad del Valle de México, al igual en Ciencias Sociales, por la Universidad Autónoma de México.
- Especialidad en Derecho Penal, por la UNAM.
- Especialidad en Derecho Jurídico por la Escuela Judicial del Estado de México.
- Diplomado La Investigación Científica del Delito Intervención del Policiario en el Juicio Oral, San Diego, California, USA.
- Diplomado Participación Ciudadana en la Administración de Justicia Penal Penal, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Experiencia profesional:

En el Poder Judicial del Estado de México, se ha desempeñado como:

- Secretario Judicial de Cuarta Instancia en los Juzgados Segundo Penal de Morelos y Toluca.
- Secretario Judicial Primera Instancia en los Juzgados Primera Penal de Toluca, Toluca, Juzgado Cuarta Penal de Toluca, Juzgado Cuarta Penal de Toluca.
- Jefe Penal de Cuarta Instancia en el Juzgado Penal de Cuernavaca.
- Jefe Penal de Primera Instancia en los Distritos Judiciales de Metepec, Juchitán, Nezahualcóyotl, Chimaloy Toluca, y del Juzgado Primera en Materia de Juicio Oral para Admisión de Toluca.
- Magistrado Penal con Especialización en Violencia de Género.

*** **Magistrado de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca.**

Magistrado ALVARADO RAMÍREZ GONZÁLEZ



Formación Académica:

- Doctorante en Derecho
- Maestro en Derecho
- Licenciado en Derecho
- Diplomado en Legislación Penal.
- Especialidad en Derecho Penal y en Administración de Justicia Penal.

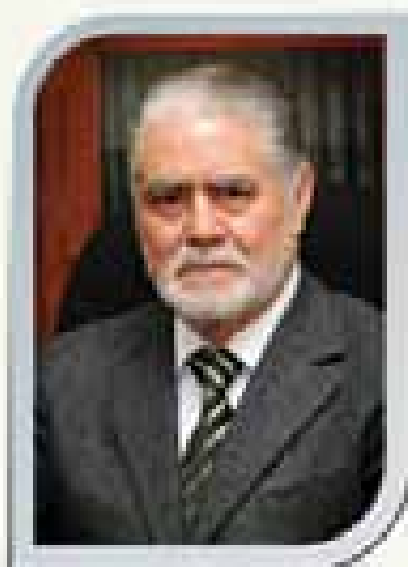
Experiencia Profesional:

En el Poder Judicial del Estado de México se ha desempeñado como:

- Magistrado por Operación en la Primera y Segunda Sala Colegiada Penal de Toluca y de Toluca.
- Magistrado Presidente de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Magistrado Especializado en Violencia de Género.
- Jefe Penal de Primera Instancia por Operación en los Distritos Judiciales de Valle de Bravo, Toluca, Toluca, Toluca y Toluca.
- Jefe Penal de la Comisión de Estudios Legales del Poder Judicial del Estado de México.
- Secretario del Ministerio Público, en la PCJEM.
- Candidato en la Facultad de Derecho de la UNAM, en la Universidad Valle de Toluca y en la Escuela Judicial del Estado de México.
- Becado por el Gobierno de Justicia y la Institución CEJAL, al curso "La Convención", en la Escuela Nacional de Investigadores de Roca, Francia.
- Becado para el Curso Investigaciones Médicas Legales e Identificación de Restos Humanos en Caso de Desaparición Forzada y Secuestro de Víctimas Múltiples, en el Centro de Formación de la Corporación Equidad en Monterrey y el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) del Ministerio de Justicia de España, celebrado en Monterrey (México).

*** **Magistrado de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca.**

Magistrado
ALBERTO ALFONSO
GUERRA FERRAS



Formación Académica:

- Especialista en Derecho, en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Diplomado en Derecho Electoral, en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAM.
- Especialidad Judicial, en el Instituto de Especialización Judicial de la SCJN.

Experiencia Profesional:

- Secretario del Trabajo y de la Previsión Social del Estado de México.
- Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.
- Magistrado de la Segunda Sala Civil de Toluca del TSJEM.
- Magistrado de la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca del TSJEM.
- Académico de Honor de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.
- Miembro de Honor de la Asociación Mexicana de Derecho del Trabajo.
- Académico de Honor de la Academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo.
- Presidente de la Delegación Estado de México de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y Previsión Social.

*** Magistrado de la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca del TSJEM.

Magistrado
PABLO JOSÉ
SALAS VILLALBA



Formación Académica:

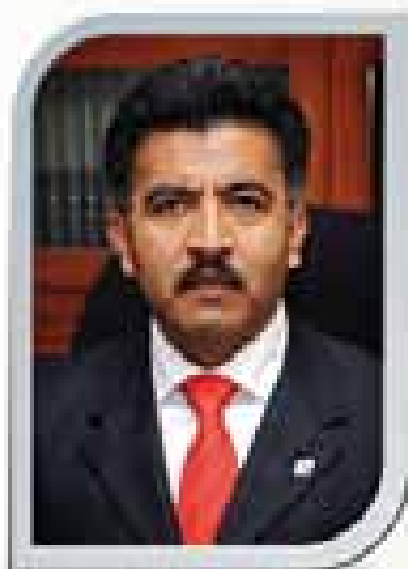
- Máster Internacional en Derecho Penal, Constitución y Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Especialidad en Derecho Penal por la UNAM y el TSJEM.
- Especialidad en Amparo, por la Universidad Panamericana.
- Licenciado en Derecho, por la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Diplomado en Derecho Judicial.
- Great Expectations Institute por Chicago Kent College of Law.

Experiencia Profesional:

- Jefe Poder Judicial del Estado de México en lo de gestión como:
- Jefe Poder Judicial.
- Secretario de Amparo.
- Secretario Promotiva.
- Jefe de Casación Mexica.
- Jefe de Promoción Judicial.
- Profesor en distintas universidades y en la Escuela Judicial del Estado de México.

*** Magistrado de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del TSJEM.

Magistrado
KARLA ARRIETA
RODRIGO CORTES



Formación Académica:

- Estudios de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.
- Estudios de Postgrado en Derecho, en la División de Estudios de Postgrado de la UACH.
- Maestría en Ciencias Sociales con Especialidad en Área de Derechos Penal, por el INACH.
- Especialidad en Administración de Justicia Civil, por la Facultad de Derecho de la UACH.
- Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia Profesional:

- Magistrado adscrito a las Salas Colegiadas, Primeras Instancias de Talca y Talca, Tercera Civil de Talca y Tercera Civil de Concepción.
- Jefe de Cuarta Menor del Juzgado de Talca.
- Jefe de Primera Instancia, adscrito a los Juzgados Segundo y Tercera Civil del Tercer Juzgado de Talca, Tercera Civil del Tercer Juzgado de Concepción, Tercera Civil del Tercer Juzgado de Concepción y Tercera Civil del Tercer Juzgado de Concepción.
- En la Escuela Judicial del Estado de México, ha participado en los cursos de formación de Magistrados, Jueces, Secretarios, Jueces de Menor Civil y en la Especialidad en Derechos Humanos.
- Profesor de la Maestría en Ciencias del Postgrado de Postgrado en Derecho de la UACH, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Profesor de la Licenciatura en Derecho en la Facultad Académica, Profesional Valle de Chile, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

• • • **Magistrados de la Primera Sala Penal de la Sala IV.**

Magistrado
PAUL SANCHEZ
TERCERA CÁMARA



Formación Académica:

- Maestría en Derecho, por la UACH.
- Especialidad en Derechos Penales, por la UACH.
- Especialidad en Administración de Justicia Civil, por la UACH.
- Licenciado en Derecho, por la UACH.

Experiencia Profesional:

- En el Poder Judicial del Estado de México se ha desempeñado como:
- Secretario Judicial adscrito a la Sala Penal de Talca.
- Jefe de Cuarta Menor adscrito al Juzgado de Cuarta Menor de Concepción.
- Jefe de Primera Instancia en los Juzgados Tercera Civil de Talca, Tercera Civil de Concepción, Tercera Civil de Concepción, y Tercera Civil de Talca.
- Magistrado interino de la Primera Sala Civil de Talca.
- Magistrado interino de la Primera Sala Colegiada Penal de Talca.
- Magistrado interino de la Segunda Sala Penal de Talca.
- Magistrado interino de la Primera Sala Colegiada Penal de Talca.
- Magistrado interino de la Segunda Sala Colegiada Penal de Talca.
- Magistrado de la Segunda Sala Penal Civil de Talca.
- Magistrado de la Primera Sala Penal de Talca.
- Magistrado de la Primera Sala Penal Civil de Talca.
- Magistrado Primera Sala Penal de Talca.

• • • **Magistrados de la Primera Sala Penal de la Sala IV.**

En el contexto histórico nacional y local se encuentran los valores que dieron origen a la división política y de poderes, así como al concepto de soberanía y de descentralización del Estado de México, destacó la investigadora de El Colegio Mexiquense, A.C., María del Carmen Salinas Sandoval, al abrir la conferencia "Independencia y primer federalismo en el Estado de México", en el auditorio "Abel Vilcasta Estrada" de la Escuela Judicial, en el marco del convenio de colaboración que mantiene dicho organismo con el Tribunal Superior de Justicia de la entidad (TSJME).

El federalismo, desde su génesis hasta nuestros días, debemos verlo como un proceso histórico, para así comprender la fuerte influencia que aun tienen en la Constitución federal y locales dichos orígenes, señaló la ponente que estuvo acompañada por el Director General de la Escuela Judicial Doctor Sergio Javier Medina Peláez, el Presidente de El Colegio Mexiquense, A.C., Doctor José Alejandro Vargas Castro, y por el Consejo de la Judicatura, Doctor Eduardo López Vera, quien hizo los comentarios de la disertación.

Hay que mirar la historia como un elemento de memoria social, puesto que nos permite transitar del pasado al presente, explicándonos la forma en que hoy se constituye el federalismo en nuestra entidad federativa y en el país, destacó Salinas Sandoval.

Comentó que en los inicios de la transición de un régimen monárquico al republicano, se trató de pasar de una entidad autónoma, defendiendo su derecho de soberanía dentro de un sistema federal, aspecto que contribuyó a sentar las bases y principios de la nación mexicana.

No obstante, explicó la investigadora, la instauración del federalismo no fue un proceso sencillo; en su inicio, la República Federal no logró afianzar su vigencia por mucho tiempo, pero marcó el inicio de un proyecto de nación, principal meta del movimiento independentista, para que una vez que se proclamara la independencia política de la monarquía española se cumpliera con instituciones, lo que ocurrió entre 1824 y 1828.

Señaló que el primer federalismo surgió en un contexto de preeminencia del poder regional impulsado por la independencia, poderes que hoy en día continúan vigentes tras haber de hecho como dos corrientes: la del liberalismo moderado con tendencia al centralismo y el movimiento de los radicales, corriente que culminó a lo largo del siglo XIX, de ahí que el liberalismo se considere como el hilo conductor entre el sistema federal y el central.

El movimiento de independencia constituyó el espacio de enfrentamiento entre el antiguo régimen y las ideas políticas liberales y económicas, porque se abrió el espacio para un diálogo social, entre la corriente ocasionalmente en confrontación entre el liberalismo y las prácticas del antiguo régimen, con el poder regional, de tal forma que hoy en día encontramos pueblos en el país regidos por unos y otros, y no por una Constitución y leyes únicas.

Expuso que una característica particular de nuestra entidad en los inicios del federalismo, es que en la primera Constitución del Estado de México de 1827, se estableció que los municipios formaran parte del Poder Ejecutivo, mientras otros estados de la República no presentaban dicha forma.

Por todo ello, la entidad mexiquense es considerada protagonista fundamental en la transición política del México independiente a una República Federal, y personajes en nuestra entidad como Nicolás Bravo, Melchor Márquez, Lorenzo de Zavala y Manuel Gómez Pedraza tuvieron un papel protagónico en dicha transición, puntualizó la conferenciante ante juristas, directivos y servidores públicos de ambas instituciones.





La historia, proceso nuevo
donde emerge el federalismo

...



TSJEM y Procuraduría del Colono aplicarán justicia restaurativa en ámbito condominal

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Benito F. Delgado Carbalá, y el Procurador del Colono, Luis René Martínez Sotomayor Rivera, firmaron un convenio de colaboración para coadyuvar en la solución de controversias relacionadas con la propiedad en condominio, con la participación de agrupaciones, asociaciones y organizaciones de colonos o integrantes de ellas.

En el acto realizado en el Salón Presidencial del Palacio del Poder Judicial, el Magistrado Delgado Carbalá destacó que la implementación de los mecanismos de la justicia alternativa constituyen la mejor vía para el crecimiento ético y responsable de los municipios, de tal modo que sea la cultura de la paz la que permita mantener y fortalecer la dicha convivencia social.

En presencia del secretario de Desarrollo Metropolitano, Héctor Pastor Medrano, el Presidente del TSJEM mencionó que ante la problemática social, que en la mayoría de los casos son controversias surgidas en la convivencia cotidiana y que no debieran plantearse ante un juzgado, se requieren soluciones más prácticas y creativas, procurando fortalecer, difundir y vivir la cultura de la paz y la sana convivencia.

Dijo que en la actualidad, el 45 por ciento de los asuntos que llegan a judicializarse en el Estado de México se están resolviendo con mecanismos alternativos de solución de conflictos, y se trabaja en el perfeccionamiento de los mismos para que un porcentaje mayor se termine por esta vía y no necesariamente a través de una sentencia impuesta sobre las partes.

El Magistrado Delgado Carbalá mencionó que el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial ha diseñado y aplicado con éxito los mecanismos de la justicia alternativa, gracias a la creación de 34 centros de mediación en todo el territorio

estatal y en labor conjunta con medio interacciones que sostiene con instituciones afines de otras entidades y de otros países.

Con ello se fortalece la cultura de la paz no solamente en el ámbito de competencias del Poder judicial, sino en otras áreas de la sociedad y del sector público, en este sentido, se ha trabajado con los secretarías del Trabajo y de Educación, para crear unidades de mediación que den respuesta rápida a la conflictiva generada en sus respectivas áreas.

Al respecto, la directora del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, Magistrada Martha Cienega Sánchez, mencionó que con el convenio suscrito se coordinarán acciones que contribuyan a la solución de controversias en materia de propiedad en condominio, mediante la realización de conferencias, seminarios, cursos de capacitación sobre mediación y conciliación, así como el intercambio de publicaciones en áreas de interés común, lo que beneficiará a la ciudadanía al acercar la justicia alternativa para resolver problemas vitales y condominiales de manera pacífica.

Así, dijo, se da cumplimiento a la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México, al promover efectivamente la solución de conflictos, fomentar la cultura de la paz y la restauración de las relaciones interpersonales y sociales, logrando un cambio significativo al pasar de una actitud adversarial frente al conflicto, hacia una cultura colaborativa.

El presidente de la Procuraduría del Colono, Luis René Martínez Sotomayor Rivera, expresó su reconocimiento al Poder Judicial por la firma de este convenio que concedió de trascendental importancia y necesidad para la Procuraduría del Colono, al ser un mecanismo que busca alcanzar fines permanentes y benéficos, como la paz social.



PJEM y Notariado mexiquense promoverán mediación y conciliación

Con el propósito de que los notarios de la entidad adquieran habilidades y herramientas, a partir de las cuales intervengan como facilitadores en la solución de conflictos en el ámbito de su competencia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Ilustre F. Delgado Cortáez, encabezó la inauguración del Primer Diplomado de Mediación y Conciliación por Competencia.

Al acto, realizado en el auditorio "Lic. Abel Vilcánz Estrada" de la Escuela Judicial, también asistieron el Presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, Licenciado Rafael Martín Echeverri González; la Directora General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, Magistrada Martha Camargo Sánchez; el Director General de la Escuela Judicial, Doctor Sergio Javier Medina Peralta; así como el ex presidente del Tribunal Superior de Justicia y notario público, Luis Miranda Cardoso.

Se destacó que el Diplomado en Mediación y Conciliación para Notarios del Estado de México, está diseñado para que los notarios obtengan conocimientos científicos, técnicos y metodológicos en

mediación y conciliación, que les permitan adquirir las competencias específicas para contribuir a fomentar la cultura de la paz y la restauración de las relaciones interpersonales y sociales entre los mexiquenses.

Ello, en términos de lo dispuesto en la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado y de la Ley del Notariado de la entidad mexiquense.

Dicho curso se imparte en el marco de las acciones de coordinación y colaboración académica que sostienen ambas instituciones, con el propósito de impulsar la mejora continua en los servicios que ofrecen a la sociedad, fortaleciendo la administración de justicia en beneficio de la población.

También se contó con la asistencia del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Héctor Hernández Rizado; el Director Académico del Colegio de Notarios, Licenciado José Alfonso Puente Balmori; entre otros servidores judiciales y miembros del notariado mexiquense.

Sistema Estatal de Doc

Cerem
de
morativ

Reconocen labor del Archivo del Poder Judicial
para preservar el patrimonio documental institucional


Con la representación del Magistrado Baruch F. Delgado Carbajal, presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Consejera de la Judicatura, Terecita del Riego Jesús Palacios Iniestra, recibió el reconocimiento al Documentalista Mexiquense 2014, que el Gobierno del Estado de México otorgó al Archivo del Poder Judicial por su importante trayectoria institucional y como testimonio de su contribución a la organización y preservación del patrimonio documental mexiquense.

En el marco del XVI aniversario del Día del Documentalista Mexiquense, la Consejera Palacios Iniestra recibió dicho documento, en el acto encabezado por la Directora General de Innovación y Secretaría Técnica del Comité Técnico de Documentación, Elizabeth Pérez Quiroz, y por la Directora General del Archivo General de la Nación (AGN), María de las Mercedes De Vega Armijo.

En la ceremonia realizada en la Sede del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Director del Archivo Judicial, Licenciado Luzo Dubán Romeros Santa María, y la Jefa del Departamento de Archivo Histórico, Licenciada Ana María González Lechuga, también recibieron dicho reconocimiento en la categoría de Personal Directivo, como testimonio de su contribución para el desarrollo de la administración de documentos.

La Directora General del AGN, María Mercedes de Vega Armijo, destacó que los archivos son la carta de identidad de los municipios, de las entidades federativas y de la nación, y por ser el Fondo el principal generador de documentación, también debe ser el administrador de la información que genera todas las instituciones.

"En este sentido, debemos tener clara conciencia de la importancia que tienen los archivos justamente como fuentes de información y herramientas para la toma de decisiones adecuadas".

Documentación



Considero que la archivística en México vive un momento muy interesante debido a que ha empezado a relacionarse con la informática, el derecho, la administración pública, la sociología y la ciencia política, a los que día con día va añadiendo, al tiempo que abre la posibilidad de encontrar nuevos valores a la actividad que día con día realizamos.

Definé que aunque en nuestro país la transparencia y la rendición de cuentas pudiesen a los archivos en el campo de la atención pública, éstos también deben ser importantes a que en ellos quede constancia de todos los actos que realizan los servidores públicos, es decir, son un testimonio de nuestra actuación.

Además, solicitó el apoyo de las autoridades del Estado de México para que participen en la Ley General de Archivos que, al ser promulgada, será el eje rector de los tres niveles de gobierno, por lo que se trabaja ya en un diagnóstico que permita elaborar un padrón nacional de archivos.

Por su parte, la Directora General de Innovación y Secretaría Técnica del Comité Técnico de Documentación, Elizabeth Pérez Quiroz, hizo un reconocimiento al desempeño ejemplar de los servidores públicos de los tres poderes y de los ayuntamientos del Estado de México, que participan en diversos proyectos relacionados con la conservación de los documentos que dan sustento a la administración pública, y por ende son parte de su memoria institucional.

Los archivos que forman parte del patrimonio gubernamental constituyen un valioso conjunto de testimonios que constatan hechos y derechos del pueblo mexicano, subrayó y agregó que para el gobierno estatal es fundamental la organización, administración y conservación de los documentos que se producen en la geografía documental, para que los archivos cumplan su labor esencial y estando debidamente organizados coadyuven en la toma de decisiones.



La persona, razón de ser y quehacer del Estado en el tercer milenio

Desde la inauguración del edificio de Juzgados Civiles y del Centro de Mediación de Atlacomulco, el presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Sergio F. Delgado Carvajal, destacó que los municipios cuentan con instituciones cada vez más sólidas y autoridades más confiables, lo que asegura el respeto a los derechos humanos.

Junto al gobernador Eusebio Ruiz Villegas, los diputados Juan Abad de Jesús y Aaron Urbina Becerra, Presidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso Local, respectivamente, así como del Presidente Municipal de Atlacomulco, Arturo Vilaz Escamilla, el diputado local Fidel Almazán Moreno y el titular de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, Marco Antonio Morales Gómez, además de magistrados, jueces e integrantes del Consejo de la Judicatura, Delgado Carvajal destacó que el Estado de México es parte

de lazo en la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.

Explicó que gracias al esfuerzo conjunto del gobierno, la realidad se ha replicado en los procedimientos de los juicios familiares y mercantiles.

Añadió que la aplicación del nuevo sistema de justicia penal y la reforma constitucional en materia de derechos humanos, representan las transformaciones más importantes con las que los mexicanos arriban al siglo XXI, en el que la promoción, protección y defensa de los derechos humanos se ha convertido en la prioridad para todos los estados de derecho democrático y moderno.

"La persona constituye ahora el centro de atención, así como la razón de ser y quehacer del Estado de este tercer milenio", dijo y destacó que el respeto a los derechos fundamentales de las personas es, actualmente, una tarea esencial de las autoridades de todos los niveles.

El magistrado Delgado Carvajal consideró que las instituciones requieren evolucionar, crecer y modernizarse, para evitar la posibilidad de responder a una realización de la dignidad de las personas, razón por la cual el Poder Judicial debe contar con espacios dignos y decorosos, en los que los municipios sean atendidos con el mismo respeto que merecen.

En este contexto, se informó que el edificio de Juzgados Civiles y del Centro de Mediación de Atlacomulco, se construyó en un terreno donado por el Gobierno del Estado de México, que tiene una superficie de 8,263 metros cuadrados y requirió una inversión superior a los 17 millones de pesos.

El Juzgado de Cuarta Mayor atiende asuntos penales en el municipio de Atlacomulco, en tanto que el Juzgado de Primera Instancia trata los casos de los municipios de Atlacomulco y Acambay, los temas que atienden ambos juzgados son de materia mercantil, civil y familiar.

Inauguración del Edificio de Juzgados Civiles y del Centro de Mediación

El primer juzgado de México con tecnología de videoconferencia



Mientras tanto, el Centro de Mediación brinda atención a la población asentada en 12 municipios aledaños a Atlacomulco.

El Presidente del TSJM se pronunció por impulsar un sistema de justicia en el que sea reconocida la dignidad de las personas, en el que prevalezcan, inevitablemente, el diálogo, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y el estar siempre a la ley.

Por su parte, el gobernador Eusebio Ayta Villegas reiteró el respeto del Gobierno del Estado de México al Poder Judicial, con el que seguirá trabajando en equipo para resolver casos como la inauguración en esta ocasión; reconoció la contribución de dicho poder público para hacer realidad en breve el funcionamiento de dos centros penitenciarios ubicados, uno en Tenango del Valle, y el otro en Tenebréngi, así como concluir el reequipamiento del Centro de Readaptación Femenil de Ciudad Nezahualcóyotl y rehabilitar al Centro Penitenciario de Nueva Noria.

El gobernador Ayta Villegas indicó que dicha colaboración institucional ha permitido al Estado de México ser de las primeras entidades en implementar el sistema de juicios orales a nivel nacional y obtener una buena puntuación, por lo que se espera una importante asignación de recursos del Fondo de Seguridad Democrática FASD.

Dijo también que otro beneficio de las nuevas instalaciones es que cuando se tiene una nueva inversión, se generan empleos, se reactiva la economía y se dignifica la vida del municipio y de todos quienes ahí viven y trabajan.

El Ejecutivo estatal se refirió a la iniciativa que envió al Congreso del Estado de México, para reformar y adicionar algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la cual, dijo, pretende que el Consejo de la Judicatura mantenga su solidez y fortaleza, promoviendo su autonomía.





Comunicadores del Valle de México se capacitaron en torno al sistema penal vigente en la entidad

Reporteros de diversos medios de comunicación del Valle de México participaron en el Curso para Medios de Comunicación, organizado por la Escuela Judicial y la Coordinación de Comunicación Social, con el propósito de ofrecer a los comunicadores elementos teóricos y prácticos en torno al sistema penal de corte acusatorio, adversarial y oral que se aplica en los 18 distritos judiciales del Estado de México, para facilitarles el desarrollo de su actividad informativa.

Cabe mencionar que este fue el tercer curso de capacitación dirigido a periodistas y editores de medios impresos, radio y televisión, organizado por el Poder Judicial del Estado de México en

colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC). Los dos primeros se realizaron en la ciudad de Toluca y este fue el primero que se llevó a la zona del Valle de México, en respuesta a necesidades específicas de los reporteros que realizan su actividad informativa en los juzgados penales de la región.

Las sesiones de trabajo fueron encabezadas por los Magistrados del Poder Judicial del Estado de México: Alejandro Edgar Rosales Estrada, Sergio Javier Medina Peñaolita y Maribel Bautista Paredes, así como por el Licenciado José Sofero Vázquez Lládrón, todos ellos docentes certificados por la SETEC.



En la Escuela Judicial de Tlalnepamtl se impartió el tercer curso que se realiza con apoyo de la Seico.

Se destacó la importante función que cumplen los comunicadores de las distintas regiones del Estado de México para informar con objetividad a la sociedad en torno a la forma en la que la justicia se procura e imparte actualmente en el Estado de México, principalmente en los asuntos de naturaleza penal que, por su trascendencia, captan la atención de la población, la cual demanda una impartición de justicia pronta, expedita y eficiente.

Para facilitar la comprensión de un proceso penal, el programa del Curso para Medios de Comunicación en el Sistema Acusatorio incluyó los antecedentes y fundamentos del modelo que

actualmente se aplica en nuestra entidad, a raíz de la reforma de junio de 2008, los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, inmediación, unidad, acusatoriedad como característica del delito proceso y otros principios constitucionales.

También se explicaron las etapas del procedimiento penal y salidas alternas, acuerdos, epuratorios, las etapas en las que se desarrolla el juicio oral, la sentencia y los recursos de impugnación, como son revocación, apelación, queja, casación, revisión y amparo, entre otros elementos fundamentales para la plena comprensión del funcionamiento del sistema de justicia.



Finalizan curso de computación esposas de magistrados y jueces

Con un sincero agradecimiento de la señora María Alejandra Sánchez López por lo aprendido, fue clausurado el curso de computación básica, que se efectuó en la Escuela Judicial.

A nombre de las 25 esposas de magistrados y jueces que participaron, la señora Sánchez agradeció este tipo de actividades que permiten una mejor preparación y le dijo orgullosa de haber ampliado sus conocimientos en computación.

El curso fue organizado por la señora Inocenta Peña de Delgado, quien indicó que el Departamento de Promoción y Asistencia Social busca que a las señoras les brinde una mejor versión de sí mismas.

En compañía del Director de Personal, Sebastián Patroa Escalante, la Directora de Posgrado de la Escuela Judicial, Verónica Hernández Alcantara, y el Ingeniero Samuel Rosales Becerra, instructor de la capacitación, la titular del Departamento entregó las constancias de

participación del curso que tuvo una duración de 12 horas y abarcó sesiones teóricas y prácticas en manejo del explorador de Windows, paquete básico de Office, Word, Excel, Power Point y la navegación básica por internet.



Con gran éxito y participación se lleva a cabo curso de PhotoReading

A nombre del Poder Judicial, Magistrado Benito Delgado Carvajal, la Consejera de la Judicatura, Tereza del Nido Jesús Salazar Irigoin, clausuró el curso de PhotoReading y felicitó a la señora Inocenta Peña de Delgado por los frutos que han dado los cursos de Desarrollo Humano.

miembros de la institución, que son una oportunidad para desarrollar el potencial de las personas.

La Tinka del Departamento de Promoción y Asistencia Social, señora Inocenta Peña de Delgado, mencionó que este tipo de cursos permiten que el participante aprenda a conocerse y a obtener herramientas para un cambio.

El evento se llevó a cabo en la Escuela Agrícola Campos Totales y fue impartido por Patricia Martínez Castillo, instructora certificada en PhotoReading, quien destacó que este sistema de lectura utiliza ambos hemisferios cerebrales, permitiendo a la mente consciente guiar la información vista, y poder foto leer un libro para después almacenar esa información a la mente consciente.

A lo largo de 27 horas, los asistentes aprendieron a utilizar técnicas que ayudan a mejorar la lectura y a retener información, así como a desarrollar la memoria a largo plazo, ya que la fotolectura ayuda a cambiar o adquirir hábitos deseados.



Caminando sobre las brasas, un curso de superación personal

El curso-taller "Hacer sabio para el dolor", orientado en la premisa de poder en quien, culmina con una dinámica mediante la cual los participantes caminan sobre brasas a 300 grados de temperatura, en un tiempo de tres minutos.

El curso se fundamenta en los principios de la Programación Neurolingüística, según la instructora Emma Sánchez Espinoza, quien agregó que "Hacer sabio para el dolor" está diseñado para que hombres y mujeres sepan lo que son capaces de lograr a partir de su potencial interno y autoconfianza.

A lo largo de dos horas, los asistentes aprendieron, mediante dinámicas y juegos, que los miedos, patrones de conducta y creencias los paralizan y dejan estancos, impidiendo que logren sus objetivos. A través de la Metodología Constancia que pueden liberar creencias positivas en un estado de amor, reducción del estrés y ansiedad.

En la clausura, la señora Inocenta Peña de Delgado, acompañada por la Licenciada Estela Tereza Carrasco Hernández, Directora General de Administración, y el Licenciado Teodoro Pérez Escalante, Director de Personal, expresó su reconocimiento a los participantes y elogió la responsabilidad del Departamento de Promoción y Asistencia Social por promover la superación personal.



Magistrados y jueces participan en curso de fotelectura

14 0 0 1

Desde hace cuatro años, el Departamento de Promoción y Asistencia Social y la Escuela Judicial promueven la capacitación del personal administrativo y de quienes conforman los órganos judiciales o jurisdiccionales.

En este contexto, se puso en marcha un curso de fotelectura dirigido a 15 magistrados y jueces, a quienes se dio a conocer este método que

aplica una innovadora técnica de aprendizaje acelerado para desarrollar y potenciar la capacidad de lectura.

A la inauguración, efectuada en la Escuela Judicial, asistieron el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Berch E. Delgado Carvajal, y la Señora Inocencia Peña de Delgado,

titular del Departamento de Promoción y Asistencia Social, quienes dieron la bienvenida a los participantes.

El Magistrado Delgado Carvajal destacó la importancia de la capacitación para fortalecer al Poder Judicial, tema que se resalta mediante la educación continua.





Las mujeres somos seres de cambio.

Inocenta Peña

En ocasión de la apertura de la nueva generación del Diplomado Desarrollo del Potencial de la Mujer y su Familia, en Toluca, la titular del Departamento de Promoción y Asistencia Social invitó a las mujeres a dignificarse, a empoderarse y a responderse mismas con su propia de sus conocimientos, habilidades, valores y actitudes, pues aseguró "Las mujeres somos seres de cambio".

Desigual manera, ante mujeres que laboran en localidades como de Nezahualcóyotl, hizo hincapié en que en muchas partes del mundo se dan cambios gracias a la valentía y fortaleza de las mujeres para salir adelante y tener una vida plena, entre el inaugurar el Módulo cuatro del Diplomado efectuado en la zona.

"Seamos plenamente conscientes que para ello es necesario reconciliar actitudes para conocernos mismas, con nuestra familia y en nuestras relaciones personales y laborales", añadió. A su vez, en Toluca aseguró que el Diplomado permite a las mujeres conocerse, saber sus defectos y virtudes y sobre todo adquirir herramientas para un mejor vivir.

El programa académico de Desarrollo Humano que pertenece la señora Inocenta Peña de Delgado consta de cuatro módulos, en nueve sesiones, en las que se abordan temas de autoconocimiento, autoestima, relaciones satisfactorias de pareja y familia, desarrollo de habilidades mentales, creatividad y liderazgo.



Celebran Día Internacional de la Mujer con conferencia de Juan Carlos Roca Vázquez

Como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Departamento de Promoción y Asistencia Social, organizó la conferencia "La Embarcación, un Grito del Alma", que fue impartida por el Doctor Juan Carlos Roca Vázquez, filósofo holista.

"Quisiera de la salud para no pensar aparte de la enfermedad" fue el lema que destacó Roca Vázquez y mencionó que las personas vivimos que son seres integrales compuestos de mente, alma y cuerpo, debiendo preocuparse por estar sanos en esos tres aspectos, y no sólo acudiendo al médico cuando se sienten mal.

Durante la charla efectuada en el Aula Magna "Carmen A. Barrios Graf" de la Escuela Judicial, subrayó que algunas enfermedades como la alergia, la migraña, males de la piel, la diabetes y el cáncer, tienen un origen emocional, por lo que debemos preguntarnos qué pensamientos estamos generando y por consecuencia estamos enviando a nuestro cuerpo.

En su oportunidad, la señora Inocenta Peña de Delgado, titular del Departamento de Promoción y Asistencia Social, agradeció a las mujeres por darle vida en este evento y les felicitó en su día, alentándolas a seguir siendo el motor de sus familias.





Servidores judiciales participaron en la Colecta Anual de la Cruz Roja

El Magistrado Benach F. Delgado Carvajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, acompañado por los Consejeros de la Judicatura y de las clases voluntarias, encabezados por la señora Inocenta Peña de Delgado, dio inicio a la Colecta Anual de la Cruz Roja.

"La Cruz Roja es una institución que con la ayuda de cada ciudadano se mantiene día a día, por ello es importante ser conscientes de que cada aportación se convierte en un invaluable apoyo para la benéfica institución" señaló el Magistrado Delgado Carvajal.

La señora Inocenta Peña de Delgado mencionó que la recolección de fondos a favor de la Cruz Roja se realizó en los diferentes edificios judiciales ubicados en Toluca, Toluquillo y Toluca, donde las damas del voluntariado recibieron los donativos de los servidores públicos.

Generando Sonrisas

En el marco del Día Internacional del Cáncer Infantil, la señora Inocencia Peña de Delgado donó seis teléfonos celulares a niños que luchan contra enfermedades crónicas-degenerativas, ello en el marco del Programa "Cumpliendo un Sueño", actividad que se realizó en la sede del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



Realizan cursos de Programación Neurolingüística

Servicios públicos del área administrativa del Poder Judicial del Estado de México participaron en el curso taller de Programación Neurolingüística que se efectuó en las instalaciones de la Escuela Judicial, con una duración de 16 horas.



Se promueve la salud a través de curso para el bienestar físico

Con el propósito de crear programas similares que permitan al individuo mantener su salud física en beneficio de su salud y de la comunidad, se impartió el curso taller "Programación Neurolingüística para la Salud", a cargo de la maestra en Psicología del Departamento Estatal de Educación.



ENERO

Expedición de la Ley del Divorcio (1910)

02



Restauración del salario mínimo (1934)

05



Publicación de la primera Ley Federal de Educación (1942)

23



Aprobación del artículo 115 de la Constitución sobre el municipio libre (1917)

24



FEBRERO

Apertura del segundo Período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión

01



Aniversario de las Constituciones de 1957 y 1977

05



Día del Ejército Mexicano

19



Día de la Bandera

24



MARZO

Celebración del Primer Congreso Obrero Mexicano (1976)

05



Día Internacional de la Mujer (1975)

08



Día de la Explotación Petrolera (1910)

18

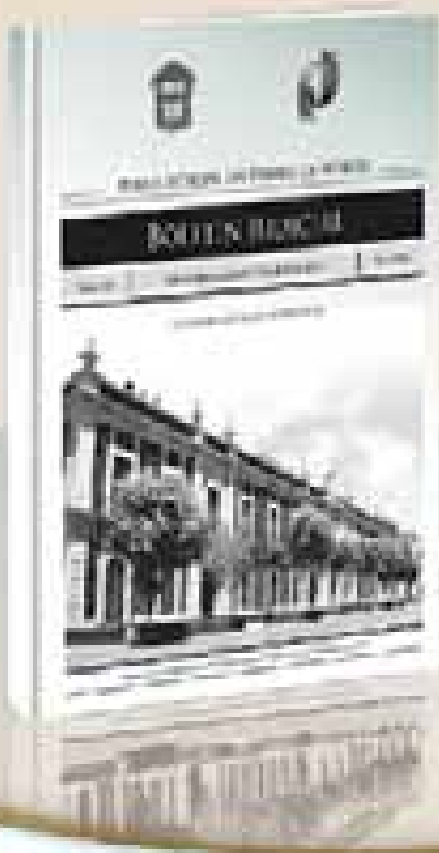


Nacimiento del Lic. Benito Juárez García (1864)

21



BOLETÍN JUDICIAL



EN LA
PÁGINA
INSTITUCIONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EL CIUDADANO INTERESADO PUEDE CONSULTAR LOS ACUERDOS,
EDICTOS, TESIS Y JURISPRUDENCIA, ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL, CIRCULARES Y RESOLUCIONES PUBLICADOS EN
EL BOLETÍN JUDICIAL.

VISITA EN LA SECCIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA LA LIGA ELECTRÓNICA
DEL BOLETÍN, DONDE PUEDES CONSULTAR INFORMACIÓN DE
ACUERDO A LA FUNCIÓN, INSTANCIA, JUZGADO, EXPEDIENTE Y FICHAS
EN QUE SE GENERA.



www.pjedomex.gob.mx

SER ACUSADO DE UN CRÍMEN POR ESTAR EN EL LUGAR EQUIVOCADO,
EN EL MOMENTO EQUIVOCADO...

¿PODRÍA LLEVARTE A LA CÁRCEL?

A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
SE BUSCA SEGURIDAD EN LA OBTENCIÓN DE
PRUEBAS Y TRANSPARENCIA EN LA CADENA
DE CUSTODIA, PARA QUE SEA LA CIENCIA
QUIEN SEÑALE A LOS RESPONSABLES,
NO SÓLO LAS ACUSACIONES.



SE BUSCA OBTENER JUSTICIA,
NO FALSOS CULPABLES.